

DINAMICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA; UNA MIRADA DESDE TRABAJO SOCIAL;
JUNIO DE 2008 – MAYO 2009

PROYECTO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TITULO DE
TRABAJADORES SOCIALES

AUTORES:

CAMILO FERNANDO TORRES GUERRERO
PAOLA JOHANA TRUJILLO GÓMEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
MAYO – 2009

DINAMICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA; UNA MIRADA DESDE TRABAJO SOCIAL;
JUNIO 2008 – MAYO 2009

PROYECTO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TITULO DE
TRABAJADORES SOCIALES

AUTORES:

CAMILO FERNANDO TORRES GUERRERO
PAOLA JOHANA TRUJILLO GÓMEZ

TUTOR:

HECTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
MAYO – 2009

AGRADECIMIENTOS

A la Doctora Martha Patricia Roa Angulo, Coordinadora Centro Zonal ICBF Zipaquirá; por hacer posible nuestro objetivo principal.

A las Doctoras María Praxedis Bello Gracia, Comisaria de Familia de Cajicá Claudia Triana, Trabajadora Social, Comisaria de Familia de Cajicá; por su acompañamiento continuo en este proceso, consejos y orientaciones que facilitaron la gestión en torno a la activación del Consejo Municipal de Política Social.

A la Doctora Marleni Moreno Ayala, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien planteó el objetivo de esta propuesta.

A la Alcaldesa Fabiola Jácome, por su apoyo para la realización de este proyecto.

A la Docente, Martha Cecilia Henao Mejía, porque con sus sabios consejos, nos animó y nos hizo creer en nosotros mismos.

A nuestro Tutor, Héctor Fabio Rodríguez, que con su paciencia, comprensión y conocimientos, nos guió para la culminación de este proceso.

Finalmente a la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, quienes nos dotaron de sabiduría, para valorar nuestros aprendizajes, en la crisis y oportunidad.

DEDICATORIA

El sexto día Dios tomó barro, dio su forma y con su aliento le dio la vida, y así, creó al hombre...

Entonces, después de miles y millones de años, estamos absortos en Ti, Señor, porque con tu inmenso amor, hiciste posible la unión de nuestras familias e hijos; por eso, Dedicamos con profundo amor, este trabajo a nuestras familias, que habiéndonos apoyado en el camino de la vida, sin importar derrotas, miedos, frustraciones, caminaron a nuestro lado, guiaron nuestros esfuerzos, y se sacrificaron para que lográramos cumplir nuestros sueños.

A Juliana y Kevin, porque son nuestra esperanza, nuestro motor e iluminan nuestras vidas con sus sonrisas y preguntas...

A los hermosos seres que nos cruzamos en el camino, y que tardaríamos toda una vida en nombrar, a ellos que creyeron en nosotros, que nos cuestionaron, que nos sonrieron en la desesperanza y anidaron nuestras ilusiones para lograrlo.

*A Camilo, por acompañarme en este sueño y locura,
Por escucharme, refutarme y construir a mi lado,
Por querer a mi familia, por ser mi compañero y amigo.
A mis amigos, Laura y Julián, por apoyarme en los momentos difíciles.*

*A mi Esposa, mi compañera.
Por tolerarme en los momentos de angustia.
A mis hijos, Juliana y Kevin
Quienes con sus hermosos ojos, sonrisa y
Absoluta confianza en mí, me hicieron soñar
A mi Pao, por brindarme la oportunidad de construir este sueño,
Quien con su paciencia, supo guiarme
en el camino de la verdadera amistad.*

*A ustedes padres, por ser nuestra inspiración
A ustedes mamitas, por ser nuestro motor
Y a ustedes hermanas, por ser sabiduría en situaciones amargas.*

INTRODUCCIÓN

Con llegada de la reconceptualización, el Trabajo Social da una nueva mirada a las situaciones sociales, haciendo uso de la contextualización y entendimiento de las dinámicas poblacionales, el Trabajo Social, va logrando apertura en diferentes espacios de intervención a los tradicionales.

Este Trabajo de Grado está encaminado a presentar las dinámicas de participación e intervención dadas en un campo diferente en nuestra profesión, permitiendo ampliar nuestro horizonte praxiológico frente al Trabajo Social con Grupos y de esta manera proponer una alternativa de Desarrollo Comunitario. Por tanto, introduciéndonos a la investigación y práctica en el campo de las Ciencias Políticas y específicamente en las Políticas Sociales, que es uno de nuestros principales ejes de acción, ya que posibilita la participación de las comunidades, instituciones públicas y privadas en el desarrollo de las mismas a partir de la convergencia de intereses, demandas y necesidades reales y sentidas por la población; queremos evidenciar argumentativamente, y específicamente desde la praxiología, los alcances del Trabajo Social, cuando éste se posiciona en el campo político, proponiendo dinámicas de acción frente a los problemas más relevantes de la sociedad; pues es a través de éstos procesos que nuestra profesión puede poco a poco formarse como disciplina de las Ciencias Humanas y Sociales.

TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVOS	4
	General.....	4
	Específicos.....	4
II.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
	Hacia una Atención más Digna y Humana.....	5
III.	MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO	6
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	7
V.	ANTECEDENTES	10
	1) Situación en el Municipio de Cajicá. Importancia de la Interinstitucionalidad.....	10
	2) Importancia de la Interinstitucionalidad para la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá.....	11
VI.	MARCO CONTEXTUAL	13
	1) <i>Municipio De Cajicá, Localización Y Extensión</i>	13
VII.	MARCO INSTITUCIONAL	20
	1) <i>Gobernación de Cundinamarca</i>	20
	2) <i>Alcaldía Municipal De Cajicá</i>	22
	3) <i>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</i>	26
VIII.	MARCO TEORICO.....	29
	1) <i>¿Qué es Política Social?</i>	32
	2) <i>¿Qué es Política Publica?</i>	33
	3) <i>Gestión Social Integral</i>	33
	4) <i>De los Consejos para la Política Social</i>	34
	5) <i>Praxeología</i>	35
	6) <i>Participación</i>	36
	7) <i>Participación Comunitaria</i>	36
	8) <i>¿Qué es una Red?</i>	37
	9) <i>Gerencia Social y Campos de Acción</i>	37
	10) <i>Planeación Estratégica</i>	38
IX.	MARCO LEGAL.....	40

<i>De las primeras nociones de política y ley.....</i>	<i>40</i>
<i>Del nacimiento de los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social en Colombia..</i>	<i>41</i>
<i>Del Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá. CMPS.....</i>	<i>42</i>
X. METODOLOGÍA	44
1) <i>Metodología de Trabajo Social.....</i>	<i>44</i>
XI. TEORIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	46
1) <i>Situación Inicial.....</i>	<i>46</i>
2) <i>Gestión para la Capacitación.....</i>	<i>50</i>
<i>Gerencia Social como eje para la Política Social.....</i>	<i>52</i>
XII. RESULTADOS.....	54
<i>De la Participación Comunitaria en el Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá.....</i>	<i>54</i>
<i>Praxeología como eje para Interinstitucionalidad.....</i>	<i>55</i>
XIII. DE LA GERENCIA SOCIAL FRENTE A LOS CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL. UNA MIRADA DESDE TRABAJO SOCIAL.....	57
XIV. REFERENCIAS TEXTUALES	59
XV. APENDICES.....	62

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Problemáticas psicosociales más frecuentes de consulta reportados por Comisaria de Familia – Cajicá 2003 a 2008.....	19
Figura 2. Estructura Organizacional ICBF.....	27
Figura 3. Verificaciones Institucionales.....	47
Figura 4. Instituciones Visitadas 2008 -2009.....	47
Figura 5. Motivo Visitas Institucionales 2008 – 2009.....	48
Figura 6 Actos Administrativos Creación Comites por Área.....	48

I. OBJETIVOS

GENERAL

- a) Evidenciar la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social de Cajicá y su incidencia en la construcción y funcionamiento de Redes Interinstitucionales con participación ciudadana como apoyo a la población en condiciones de vulnerabilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida.

ESPECÍFICOS

- a) Analizar el proceso de participación comunitaria en el Consejo Municipal de Política Social para la formulación de las políticas sociales en el Municipio de Cajicá.
- b) Sugerir la creación de una Red Interinstitucional que facilite los espacios para la concertación praxeológica en la que se involucren la sociedad civil, el Estado y las entidades privadas, en la construcción de Políticas Sociales en el Consejo Municipal de Política Social de Cajicá.

II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se considera que existe deficiencia en la participación de la comunidad y entidades privadas cajiqueñas, que faciliten y gestionen el desarrollo de Políticas Sociales en torno al Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá (CMPS-Cajicá). Y que no existe la organización Estatal que posibilite la creación de Redes Institucionales orientadas al restablecimiento de los derechos de los habitantes del municipio que garanticen un mejoramiento significativo de su calidad de vida.

La Gerente de Desarrollo Económico y Social; Doctora Marleni Moreno Ayala; tiene a su cargo la reactivación del CMPS-Cajicá, proceso que ha sido desestimado por la misma, indicando que su interés en el CMPS es muy poco.

A partir de la nueva administración (Enero de 2008), no se ha hecho reunión alguna del CMPS, o no existe ningún registro de ello; provocando que el desarrollo de Políticas Sociales en beneficio de la comunidad Cajiqueña esté truncado; anexo a esta situación encontramos también, que la inactividad del CMPS impide la generación de Redes Interinstitucionales, pues no hay afluencia de información acerca de las actividades, funciones, tipo de atención, de las instituciones, como de las problemáticas del municipio en relación a los usuarios atendidos por institución, asimismo las entidades privadas con presencia en el municipio y los representantes de la comunidad no tienen espacios de participación, significando que no se conocen las necesidades reales y sentidas de la comunidad, y que por ende los derechos de los mismos no son garantizados y que el Plan de Desarrollo Municipal no puede ser efectivo en el cumplimiento de sus metas.

III. MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO

Nuestro Trabajo de Grado está enmarcado dentro de los Lineamientos de Trabajo de Grado del Programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de UNIMINUTO; correspondiente a **Sistematización de la práctica profesional.**

IV. JUSTIFICACIÓN

Hacia una atención más digna y humana.

Con la Constitución de 1991, en Colombia, se ha promovido el desarrollo comunitario, desde la participación ciudadana y la apertura de espacios de concertación comunitaria, institucional y política, basados en la protección de la familia, como institución primaria de la sociedad¹; dando una nueva mirada en torno a la construcción y concertación de Políticas Sociales.

En este sentido se han desarrollado “planes estratégicos”, que soportan y alimentan esta mirada; como el Conpes 91 de 2005; que liga el desarrollo de los objetivos del milenio a las políticas nacionales, municipales, y/o distritales, como soporte para las políticas sociales.

Un escenario claro, en el que se debe evidenciar lo anterior, es el caso del Municipio de Cajicá; su plan de desarrollo “Cajicá de Pie, el Cambio es con Todos”, pues encamina las políticas sociales desde el apoyo y fortalecimiento de las instituciones que soporta la ley, como el Consejo Municipal de Política Social², para tal logro, la administración municipal ha encargado esta tarea a la Comisaría de Familia de Cajicá, cuya orientación es la de atender e intervenir conflictos sociales, puntualizando en temas de carácter familiar y reconstrucción de tejido social.

Esta situación ha provocado que dicha institución, esté trabajando por estar a la vanguardia e incidir en la búsqueda de posibles soluciones desde una mirada sistémica, que al involucrar a la comunidad, el estado y entidades privadas, dinamiza su participación en la construcción de posibles soluciones a dichas problemáticas, logrando así una atención más oportuna y digna a los usuarios.

¹ Constitución Política de Colombia. 1991. Artículo 5.

² Plan de Desarrollo Municipal Cajicá. “Cajicá de Pie, el Cambio es con Todos”. 2008-2011

En esta labor, la Comisaría de Familia de Cajicá no ha logrado resultados positivos; lo que radica en la inactividad del Consejo Municipal de Política Social, razón por la cual la Gerencia de Desarrollo Económico y Social brinda el apoyo para el cumplimiento de dicho objetivo.

A través de este Trabajo de Grado se pretende dar una nueva mirada al Consejo Municipal de Política Social y su incidencia en la construcción de redes de apoyo interinstitucional municipal; por tanto, consideramos importante desde la Gerencia Social, Planeación Estratégica y Matriz Funcionalista vinculados, fundamentar coherentemente nuestra intervención con las realidades sentidas del Municipio de Cajicá respecto a la problemática planteada anteriormente.

Lo que nos permite argumentar la visión sistémica, entre el estado, la sociedad civil y las entidades privadas con presencia real en el municipio; de su función, y la importancia de ésta para el Consejo Municipal de Política Social, pues, afecta directamente en cómo se abordan las problemáticas, y en cómo se formulan las Políticas Sociales. La cuestión es, que el problema no es la atención al usuario por parte de la Comisaría de Familia de Cajicá si no que no está activo el Consejo Municipal de Política Social, y además no existen redes de apoyo interinstitucionales.

En razón de lo anterior, consideramos que la reactivación del Consejo Municipal de Política Social es fundamental para que exista la participación comunitaria, en torno a la construcción de políticas sociales, ya que uno de los objetivos principales del Plan de Desarrollo Nacional, parte del desarrollo de políticas sociales para que

“...todos los colombianos tengan acceso a educación de calidad, a una seguridad social equitativa y solidaria, al mercado laboral –promoviendo la formalización o apoyando el emprendimiento– y a mecanismos de promoción social efectivos. De esta manera, se pretende generar las condiciones necesarias para que cualquier habitante, sin importar su condición, pueda generar y proteger los activos que posibiliten su desarrollo

personal y social... El desafío de la Colombia del siglo XXI es un desarrollo social más acelerado, internacionalmente competitivo, regionalmente equilibrado, incluyente y en paz.”³

En este marco, el Municipio de Cajicá debe trabajar también, para que sea coherente, en el cumplimiento de su Misión y Visión estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal con los objetivos del milenio.

³ Avances y Retos de la Política Social en Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Carolina Rentería, Directora General. Febrero 2008. Pág. 13

V. ANTECEDENTES

1) Situación en el Municipio de Cajicá. Importancia de la Interinstitucionalidad.

Por su rol estratégico en la protección restablecimiento y garantía de los derechos, la comisaría de familia ha venido asumiendo el liderazgo frente a la política social, impulsando la creación de su escenario principal, es decir el consejo municipal de política social.

Durante el primer semestre del año 2007 la Comisaría de Familia de Cajicá recepcionó 87 casos⁴ de maltrato, los cuales fueron atendidos por el Área Legal, Trabajo Social y Psicología.

A partir de febrero de 2008, en la Comisaría de Familia se hizo una reestructuración respecto a los formatos estadísticos con la idea de mejorar la recolección de datos y así poder identificar otro tipo de problemáticas, procedimientos y acciones que ejecutan diariamente los profesionales de la institución. Con este proceso se logró identificar varios casos que requerían apoyo profesional de otras instituciones, pero debido al receso en la “Red del Buen Trato”⁵ las gestiones para alcanzar dicho apoyo han sido morosas y han impedido que el trabajo realizado desde la Comisaría de Familia sea efectivo.

Asimismo el reconocimiento de la Comisaría de Familia como institución frente a las otras instituciones municipales se ha ido deteriorando, provocando que las

⁴ Estadísticas Gobernación Enero a Agosto 2007

⁵ Que es un sistema constituido por elementos, ramales y nodos, que se relacionan en forma horizontal, plana, en espiral, no jerarquizada y con estilos de trabajo participativos, abiertos y flexibles hacia los procesos de cambio, para alcanzar objetivos comunes y la optimización de recursos en la planeación y ejecución de acciones dirigidas a la promoción, prevención, detección-vigilancia y atención de la Violencia Intrafamiliar, VIF

distintas gestiones, proyectos y actividades formuladas no tengan apoyo logístico, impidiendo que la comunidad municipal pueda acceder a dichas propuestas.

Debido a estas diversas situaciones que afectan el desempeño eficaz y efectivo de la Comisaría de Familia se han desarrollado acciones importantes como. El Primer Foro sobre Infancia y Adolescencia apoyado por la Alcaldía Municipal de Cajicá en convenio con la Fiscalía General de la Nación, El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y su programa Futuro Colombia, dónde se convocó a más de 200 funcionarios provenientes de diferentes instituciones públicas y privadas del departamento de Cundinamarca⁶; a través del cual se aclararon los Procesos y Procedimientos de los entes públicos en la intervención de casos con menores infractores, así como el apoyo de las instituciones privadas y/o públicas en la prevención, atención y remisión de casos.

En razón de lo anterior; nosotros, como Trabajadores Sociales en formación, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y pertenecientes al Consultorio Social Uniminuto Cajicá, elaboramos una propuesta encaminada a la construcción de redes interinstitucionales, para el funcionamiento efectivo de la Comisaría de Familia permitiendo que los usuarios tengan una mejor orientación y servicio por parte de la ésta institución y de las otras instituciones públicas o privadas pertenecientes a la red.

2) Importancia de la Interinstitucionalidad para la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá

Considerando la gestión social como una posibilidad de optimizar la inter institucionalidad y la participación social, se plantea como reto la articulación institucional y sectorial con el propósito de garantizar los derechos humanos, lo cual requiere de una nueva forma de gestión en el municipio y el departamento

⁶ Fuente Estadísticas I Foro Infancia y Adolescencia Código 1098 de 2006

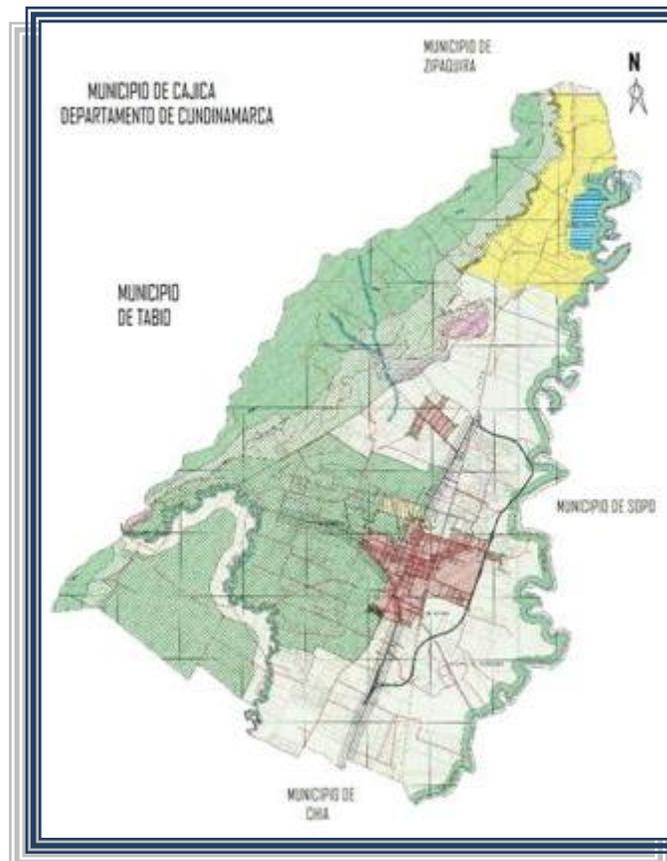
En esta búsqueda el municipio de Cajicá creó en el año 2000 el Acuerdo Municipal No 011 de Agosto 26 de 2000 para crear el Consejo Municipal de Política Social “Por medio del Cual se crea el Consejo Municipal de Política Social para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá” que funcionó hasta el 14 de Agosto de 2007; quedando inactivo desde la fecha hasta la actualidad. Lo que se convirtió prontamente en una de las problemáticas más sentidas, pues no existe ningún espacio para la concertación de Políticas Sociales.

Luego, el nuevo Gobierno y su Concejo Municipal en sus intereses políticos y Plan de Desarrollo, modificaron el Acuerdo Municipal 011 de 2000, con el Acuerdo Municipal 10 de Mayo de 2008, teniendo como base principal el Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006 ya que éste reglamenta el funcionamiento de los Consejos Municipales de Política Social; (en adelante CMPS) ente con el que aún no cuenta el municipio; razón por la que nosotros como Trabajadores Sociales en Formación de la C.U.M.D. y practicantes del C.S.U. de Cajicá nos vinculamos a el proceso de reactivación del CMPS, Pretendiendo con ello apoyar en con la construcción de la RED ERI, la gestión interinstitucional para el adecuado funcionamiento del CMPS.

VI. MARCO CONTEXTUAL

1) Municipio De Cajicá, Localización Y Extensión

a) MAPA POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ





b) LOCALIZACIÓN

Latitud Norte:	4 °55´11´´
Longitud Oeste:	74 °01´82´
Provincia:	Sabana Centro
Tamaño del Territorio:	52 Km ²
Altitud:	2.558
Clima:	14°C
Año de fundación:	1537
Distancia a Bogotá:	27 Km

c) FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO SOCIAL CAJICÁ⁷

Población	44.721 habitantes (fuente Censo Dane 2005)
Densidad poblacional	841 habitantes por Km ²
Distribución de la población	46% zona rural, 54% zona urbana
Pirámide Poblacional	Tipo expansivo: entre 14 y 55 años
Esperanza de vida	72 años
Principales causas de morbilidad	Infecciones Urinarias, faringitis y rinofaringitis aguda
Red de Salud Registrada en Secretaría de Salud	42 Instituciones privadas y 1 Institución Pública

⁷ Tomado de Diagnostico Social y Territorial de Cajicá.

<http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/ficha%20tecnica%20de%20cajica.pdf>

Hospitales Públicos	1, Jorge Cavelier
Unidad de Atención Móvil Pública	1
Principales causas de defunción	Problemas cardiacos
Principales casos consultados en Comisaría de Familia	Conflicto Familiar y Maltrato Infantil
Población Escolar	11360
Número de Instituciones Educativas Privadas	20
Número de Instituciones Educativas Públicas	18
Matriculados en Instituciones Públicas	7751
Matriculados en Instituciones Privadas	3609
Número de docentes en el Municipio	308
Relaciones docentes. Ins. Públicas / Número de Estudiantes	25 Estudiantes por cada docente
Índice de Deserción Estudiantil	3%
Concentración Población Estudiantil por nivel educativo	47% Primaria, 28% Básica Secundaria, 11 Media Secundaria, 14% preescolar

Concentración Población Estudiantil por Género	51% Hombres y 49% Mujeres
Tasa de Analfabetismo Rural	5.9%
Número de Restaurantes Escolares	15
Cobertura Restaurantes Escolares	42.29 % Matriculados Establecimientos Públicos
COHESIÓN SOCIAL	
Juntas de Acción Comunal	23 Juntas de Acción Comunal
Asociación de Juntas “ASOJUNTAS “	1
Organismos de Participación Ciudadana	Consejo Municipal para la Protección Integral de la Niñez, la Infancia y la Familia de Cajicá Asociación de Madres Comunitarias; Comité de estratificación Municipal; Comité técnico del SISBEN; Asociación de usuarios del Hospital; Comité Local para la prevención y Atención de Desastres; Consejo Territorial de Planeación.
INSTITUCIONALIDAD	
Administración Municipal	Alcaldía Única
Personería Municipal	Un personero
Consejo Municipal	13 Concejales

Seguridad Ciudadana	Comando de Policía, CTI, URI
Notariado y Registro (Fe Pública)	Notaría Única de Cajicá
Juzgados	DOS, juzgados Promiscuos Municipales
Instituciones Religiosas	Diversidad de Credos

d) PROBLEMÁTICAS SOCIALES⁸

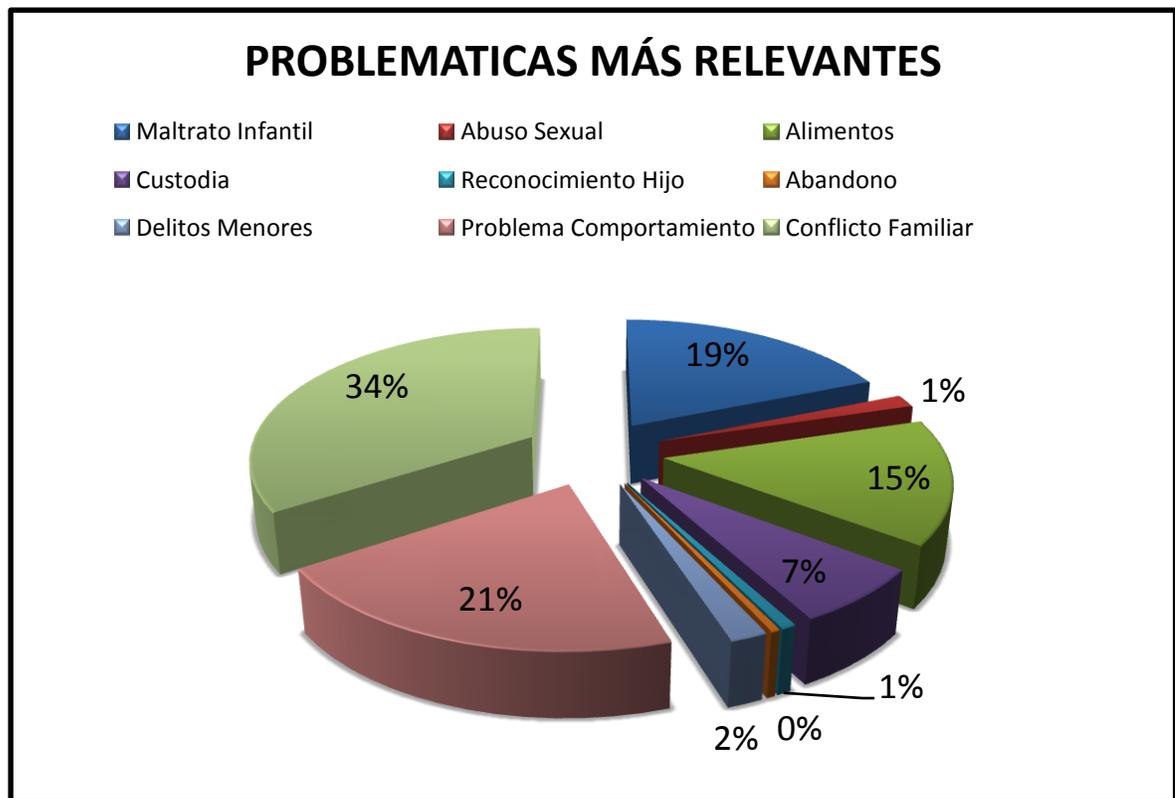
Violencia intrafamiliar: Según la base de datos de la Comisaría de Familia (Cajicá) de Febrero 2003 a Noviembre de 2008, los Conflictos Familiares son el problema las más frecuente con un 34 % de las denuncias; seguidas de Problemas de Comportamiento el 21% y Maltrato Infantil con 19%; con menor denuncia, las de Reconocimiento de Menores, Abuso Sexual y Abandono con un 1% cada una. (Fuente: Comisaria De Familia -Cajicá 2008)

De 2003 a 2008 se observa un aumento en las denuncias a través de los años, lo cual podría sugerir dos situaciones, el ligero aumento de casos, o el incremento en las denuncias, y en relación a esta última, se podría establecer una proporción con el aumento en las actividades del programa y el fortalecimiento de la red del buen trato y las acciones de sensibilización de la Comisaría de Familia a través de la Unidad Móvil y Talleres a los colegios, los cuales fomentan la prevención de maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, aumentando el número de denuncias en la Comisaria de Familia.

⁸ Tomado de Diagnostico Social y Territorial de Cajicá.

<http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/ficha%20tecnica%20de%20cajica.pdf>

Figura 1. Problemáticas psicosociales más frecuentes de consulta reportados por Comisaria de Familia – Cajicá 2003 a 2008



Fuente: Comisaria De Familia -Cajicá 2008

VII. MARCO INSTITUCIONAL

El Municipio de Cajicá depende administrativamente del Departamento de Cundinamarca, por lo tanto es necesario dar a conocer a continuación los aspectos relevantes de la institucionalidad orientada desde la Gobernación

1) Gobernación de Cundinamarca

a) PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, “CUNDINAMARCA, CORAZÓN DE COLOMBIA 2008-2011”⁹

Objetivo

El Presente Plan de Desarrollo tiene como objetivo hacer de “Cundinamarca un propósito común para la construcción de un territorio equitativo, de derechos, moderno, auténtico, democrático y competitivo”. Este objetivo particulariza y da carácter al proceso de desarrollo que se debe emprender, sobre la base de lo construido, en donde la cooperación, concertación, las nuevas condiciones y exigencias del mundo, lo autóctono y propio, así como la ubicación en la globalización son elementos que se plantean como fines y a su vez como retos.

... Se promoverá el diseño y ejecución de proyectos autogestionados en las organizaciones de la sociedad civil, así como la creación y operación de organismos como los Consejos Municipales de Política Social, los comités cívicos y las veedurías ciudadanas, con el concurso de los Alcaldes, para la promoción, concertación y vigilancia del desarrollo y los proyectos que se ejecuten. Se viabilizarán los acuerdos ciudadanos de los proyectos

⁹ Tomado Textualmente de Plan Departamental de Desarrollo 2008 – 2012. **ORDENANZA No 009 DE MAYO 30 DE 2008**

concertados localmente y se ejecutarán en el marco de los programas y subprogramas de este Plan de Desarrollo, según sea el tema al que correspondan.

b) SECRETARIA DE PLANEACIÓN¹⁰

La Secretaría de Planeación es una dependencia de la estructura administrativa del Departamento, establecida para formular, orientar y evaluar las políticas públicas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico, social y ambiental de Cundinamarca.

Objetivos

1. Garantizar que el Departamento cuente con planes de desarrollo, programas y proyectos, en los que se armonicen los objetivos nacionales, sectoriales y regionales con las políticas gubernamentales y la situación actual de la economía departamental.
2. Fortalecer a las administraciones municipales mediante el desarrollo de técnicas e instrumentos para la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas, y proyectos que garanticen el desarrollo económico, social y ambiental de Cundinamarca.
3. Racionalizar la utilización de los recursos públicos a través del seguimiento y evaluación de la gestión departamental y municipal.

2) Alcaldía Municipal De Cajicá¹¹

¹⁰ Tomado de

http://www.cundinamarca.gov.co/cundinamarca/plantillaPpal23.asp?seccion_a=SEC_DESCSEC&seccion_b=SEC_ENTIDADES&seccion_c3=SECBLANCO&seccion_c2=SEC_ENCUESTAS&seccion_c1=SEC_ENLACES&seccion_d=SECBLANCO&codigosec=32

a) PLAN DE DESARROLLO DE CAJICÁ. “CAJICÁ TODOS DE PIE, EL CAMBIO ES CON TODOS”¹²

Misión

Nuestra Misión está orientada a encaminar todas las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población Cajiqueña, mediante la construcción de una estrategia de desarrollo sostenible tanto social, económica, cultural, ambiental y turística, con plena sujeción de las normas constitucionales y legales y anteponiendo el respeto por los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, garantizando condiciones aceptables de bienestar y dignidad. Lo que exige igualmente, una interacción entre la Alcaldía, el concejo municipal y los entes de control y un trabajo interinstitucional y mancomunado con la sociedad, los sectores y demás agentes dinamizadores del desarrollo económico, tecnológico y social

Visión

Para el año 2010 Cajicá, será un municipio integrado regional, departamental y nacionalmente, en donde predomine la sostenibilidad ambiental y agropecuaria, en donde sus habitantes y visitantes conviven pacífica y dignamente, dentro de un marco de respeto, tolerancia, cohesión social y productividad, reflejado en el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de toda la población y su crecimiento económico, tecnológico, cultural y turístico.

¹¹ Tomado Textualmente de <http://cajica-cundinamarca.gov.co/nuestraalcaldia>

¹² Tomado Textualmente de Plan De Desarrollo Municipal “Cajicá De Pie, El Cambio Es Con Todos” 2008-2011

Enfoque

- ✓ Enfoque poblacional en un marco de Derechos.

La población debe ser tratada como principio y fin de la acción del Estado, el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida es la misión principal del municipio, garantizar los derechos y las libertades universalmente reconocidos.

- ✓ Enfoque territorial.

El territorio debe ser identificado, valorado y administrado de acuerdo a su vocación natural, ambiental y ecológica. Garantizando la supervivencia de los diferentes ecosistemas estratégicos del municipio y sus recursos naturales.

- ✓ Enfoque derecho al Desarrollo.

El propósito central de la Gestión de Gobierno se fundamenta en el Derecho al Desarrollo, concepto que se adopta en la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1986 del cual extractamos el siguiente aspecto:

“...La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo...”, y así mismo “...Los estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas... además de crear las condiciones para lograr tal desarrollo.”.

En tal sentido el Plan de Desarrollo Municipal 2008 -2011”CAJICÁ DE PIE, EL CAMBIO ES CON TODOS” tiene como objeto y sujeto del desarrollo al ser humano.

b) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL¹³

Misión

Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión y desarrollo de las competencias propias de la Gerencia a su cargo para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo.

COMISARIA DE FAMILIA COMO DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Que es la Comisaria de Familia

Es un espacio para conversar y concertar, con el fin de proteger, asesorar y guiar a la familia acerca de sus derechos fundamentales y de las posibles formas de solucionar los conflictos que se presentan en su interior. Fue creada para contribuir con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar buscando la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promocionando la convivencia pacífica en familia.

Como funciona

Recibiendo casos relacionados con la problemática familiar y prestando orientación y asesoría legal, social, Psicológica, Terapéutica y Psicosocial.

Tipos de casos que atiende

Violencia intrafamiliar – Maltrato Infantil – incumplimiento de obligaciones – problemas de comportamiento, etc....

Áreas de Atención

- ✓ Área legal: en la Comisaría de Familia se encuentra una Comisaría, es una abogada especializada en derecho de familia que le ayuda a realizar

¹³ Tomado de <http://www.cajica-cundinamarca.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=a1d1--&x=1604718>

conciliaciones de alimentos de padres hacia sus hijos y de hijos hacia sus padres (acá se incluye el régimen de visitas, la custodia, el vestuario, la salud, la educación y los demás derechos de los niños, niñas y adolescentes), así mismo realiza reconocimientos voluntarios de paternidad, impone medidas de protección cuando existen agresiones físicas o verbales de miembros de la familia que viven bajo el mismo techo, establece custodias provisionales en caso de que los padres no puedan hacerse cargo del cuidado de sus hijos, impone cuotas provisionales de alimentos en caso de no existir acuerdo, recibe denuncias cuando hay implicados menores de edad como denunciantes o indiciados, asesora en aspectos legales, realiza derechos de petición y en general le colabora al usuario en lo que necesite.

- ✓ Área de Trabajo social: la Comisaría de familia cuenta con una Trabajadora Social de planta, ella colabora con las familias, las parejas, los niños, niñas o adolescentes que presentan conflictos sociales susceptibles de ser resueltos a través de acuerdos o de amonestaciones sin necesidad de acudir al área legal, ella también es la encargada de llegar a cada casa del municipio y verificar las condiciones en que está viviendo la familia, analiza las relaciones familiares, su funcionamiento y comunicación y proporciona elementos que permiten clarificar problemas y comportamientos.
- ✓ Área de psicología: Existe dentro de la Comisaría de familia una psicóloga de planta, además contamos con el apoyo de practicantes de último semestre de la facultad de psicología de la universidad de la sabana. Su trabajo consiste en aportar herramientas para la solución de la violencia al interior del hogar, a través de la terapia individual, de grupo o de pareja, dando alternativas de manejo del conflicto, a quienes soliciten o requieran el servicio.¹⁴

¹⁴ Tomado Textualmente de <http://cajica-cundinamarca.gov.co/nuestraalcaldia>

3) *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*¹⁵

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Una entidad al servicio de las familias colombianas

El ICBF, entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social, es una de las instituciones más representativas del país. Fue creada en 1968 dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada.

El ICBF está presente en cada una de las capitales de departamento, a través de sus regionales y seccionales. Adicionalmente, cuenta con 200 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país. Actualmente cerca de 10 millones de colombianos se benefician de sus servicios.

De esta forma, a niños y niñas, jóvenes, adultos y familias de poblaciones urbana, rural, indígena, afrocolombiana, raizal, es posible brindarles una atención más cercana y participativa.

Misión:

Somos una institución de Servicio Público comprometida con la protección integral de la Familia y en especial de la Niñez.

Coordinamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y como tal proponemos e implementamos políticas, prestamos asesoría y asistencia técnica y socio-legal a las comunidades y a las organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial.

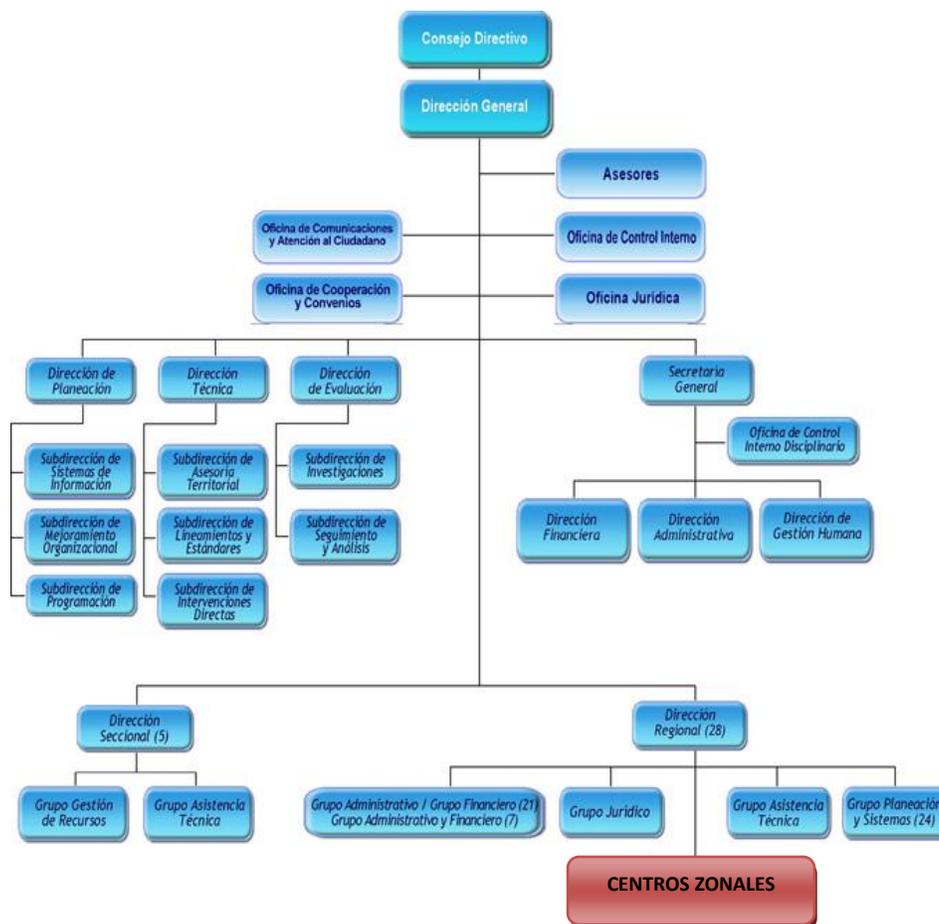
Visión:

En el 2010 seremos una institución modelo en la prestación de sus servicios, que lidera y articula la ejecución de políticas sociales en el ámbito nacional y territorial,

¹⁵ Tomado Textualmente de http://www.icbf.gov.co/Quienes_somos/que_es_icbf.html

para mejorar la calidad de vida de la niñez y la familia colombiana, siendo reconocida y querida a nivel nacional e internacional por sus excelentes niveles de efectividad y calidad, con un equipo humano que presta el servicio con calidez, afecto y transparencia.

Figura 2. Estructura Organizacional ICBF



a) Centro Zonal ICBF - Zipaquirá

El Centro Zonal ICBF, correspondiente al sector de Sabana Centro es el de Zipaquirá, en éste funciona el Defensor de Familia para desarrollar los procesos respectivos al restablecimiento de derechos de infancia y adolescencia.

Coordinador: Martha Patricia Roa Angulo

Dirección: Calle 7 No. 1 – 80

Teléfonos: (091) 8510631 - 8523500

AB: 2560 – 2561

Fax: 091 8510631

Horario Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Observación: Primera vez martes y jueves de 8:30 am a 11:00 am.

Área de influencia

Zipaquirá, Cajicá, Chía, Cogua, Tenjo, Cota, Nemocón, San Cayetano, Sopó,
Tocancipá, Gachancipá, Tabio, La Calera.

VIII. MARCO TEORICO

Iniciamos este Marco Teórico, aclarando la modalidad de nuestro Trabajo de Grado, Sistematización de la Practica Profesional; modalidad que en su desarrollo, se desdibuja en la construcción de otro horizonte diferente al inicial, que termina finalmente siendo vago y pobre en carácter de argumentación, impidiendo que nuestra disciplina Trabajo Social, sea vista como una fuente de construcción teórica en las ciencias sociales.

Por eso es pertinente, aclarar nuevamente en qué consiste la sistematización en Trabajo Social, permitiendo así entrelazar de una forma coherente nuestra practica en caminata hacia la reactivación de Consejo Municipal De Política Social en el Municipio de Cajicá, espacio en el que se evidencia la teoría al campo de la práctica, por su carácter participativo en torno a Políticas Sociales orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los cajiqueños, por consiguiente, reafirmamos el carácter de nuestra modalidad, ya que abarca de manera veraz la experiencia en este proceso de reactivación a partir de un grupo de trabajo interdisciplinario lo que nos permitirá evidenciar los aciertos y desaciertos de este proceso, por tal motivo es importante ahondar un poco en el concepto de la sistematización, para lograr tal cometido.

La sistematización es un proceso empírico, hermenéutico, epistemológico y metodológico que permite evidenciar las experiencias de una investigación o práctica, transformadora encaminada a la construcción de nuestra realidad, vista desde una forma crítica constructiva del conocimiento, que no es fácil asumir por su rigurosidad epistemológica, que muchas veces nos lleva a caer en falacias frente a la realidad social en la que estamos inmersos; es en este horizonte que queremos evidenciar la sistematización "...como una práctica política

transformadora”¹⁶_a partir de los Consejos De Política Social, permitiendo así la construcción científica del conocimiento.

Es claro que no es fácil este proceso ya que se tiene que entrelazar de manera coherente la práctica y la teoría, siendo uno de los nuevos desafíos en el campo de las ciencias humanas y sociales, pero es aquí donde se debe tener conocimiento claro frente a los tipos de enfoques que abordamos nuestra sistematización, razón por la cual, se abordan a continuación:

a) El enfoque critico:

Es el principal eje en el cual nos movemos en la construcción de nuestro Trabajo de Grado, que tiene como finalidad “Analizar el proceso de participación comunitaria en el Consejo Municipal de Política Social para la formulación de las políticas sociales en el Municipio de Cajicá”, en este orden de ideas; “Evidenciar la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social de Cajicá y su incidencia en la construcción y funcionamiento de Redes Interinstitucionales”

Ésta dinámica social vista desde el funcionamiento o la ausencia del mismo (CMPS) logrando establecer un punto hermenéutico, en el que se pretende manifestar la potencialidad de los saberes que atañen la realidad social como una opción política transformadora, que a su vez retoma la concepción “...metodológica dialéctica... en la manera de concebir la realidad, de aproximarse a ella para lograr una incidencia en ella.”¹⁷

Metodología dialéctica, que posibilita la co-constucción del conocimiento, para establecer un accionar sujeto- sujeto, ya que por nuestra condición somos seres dinámicos y cambiantes, alterando de una manera lenta pero firme la realidad cultural y social en la que nos encontramos inmersos, así nuestro horizonte

¹⁶ Confrontar, miradas sobre la sistematización de experiencias de trabajo social, Víctor Mario estrada Ospina entre otros universidad del valle Pág. 17

¹⁷ Ibídem Pág. 33

dialectico permite reconocer de manera clara las transformaciones frente a las relaciones sociales de poder, acentuándose en Políticas Sociales hacia el beneficio de una comunidad o de un grupo en particular, es en este orden de ideas que queremos manifestar la importancia de un grupo de trabajo interdisciplinario que representa a una comunidad en la construcción de Políticas Sociales que son necesarias para su desarrollo, o por el contrario evidencia su ausencia y su estancamiento y retraso frente al desarrollo social de dicha comunidad, así aterrizando de una manera argumentativa la importancia de este enfoque critico y su trascendencia en el abordaje del mismo.

b) Enfoque Empírico Analítico:

“...propone el concepto de sistematización como: “El proceso mediante el cual se determinan las relaciones sociales de un sistema, explicitando la teoría desde la cual se hacen visibles, reconociendo las operaciones externas que hacen posible su funcionamiento, requiere la interacción entre la teoría y la praxis, para investigar las relaciones del sistema, las cuales no son explicitas.”¹⁸

Así logramos establecer y manifestar esas relaciones sociales que se establecen dentro del funcionamiento de los Consejos de Política Social, dónde se privilegian los espacios de participación descentralizada enfocada hacia la formulación ejecución y evaluación de las “...políticas públicas en lo social diseñadas para avanzar hacia la conquista del bienestar integral de la población.”¹⁹

De esta manera logramos priorizar el carácter empírico que se establece en la conformación del grupo de trabajo, en donde se tienen en cuenta procesos comunitarios del contexto, retomando hechos reales que validan el carácter empírico, para avanzar hacia la explicación teórica de la situación contextual, entrelazando la praxis y la teoría, haciendo visible los procesos internos

¹⁸ Ibídem Pág. 34

¹⁹ El consejo de política social preguntas y respuestas pág. 14

comunitarios, facilitando el establecimiento Políticas Sociales, validando praxiológicamente el enfoque empírico analítico.

Finalmente para el desarrollo efectivo de nuestra Sistematización, aclaramos los conceptos utilizados durante el proceso, dada la importancia de metodologías conceptuales desde el Trabajo Social con Grupos y la Gerencia Social como herramienta en el Trabajo Social, encaminado hacia el Trabajo Interdisciplinario para generación de otros espacios de intervención que posibilitan el accionar de nuestra disciplina desde la práctica como principio fundamental para la teorización.

11) *¿Qué es Política Social?*

Las políticas sociales se entienden como conjuntos articulados de acciones mecanismos e instrumentos orientados por el estado, destinados a mejorar la distribución de oportunidades para determinados grupos poblacionales.

La política social forma parte de las políticas públicas, entendidas como cadenas de decisiones que involucran directamente a agentes públicos. El orientador de las políticas siempre es público, bien sea por: (A) El origen de los recursos, (B) Jurisdicción de la autoridad estatal competente (C) Apropiación ciudadana de lo establecido en la política

Desde esta perspectiva la Política Social "...se entiende, como el conjunto de acciones promovidas y ejecutadas por el Estado, la Sociedad y la Familia para lograr el bienestar y la calidad de vida de la población... busca garantizar los derechos de todas las personas a través de la promoción de sus capacidades y potencialidades, y el acceso a los servicios sociales que requiere para satisfacción plena de las necesidades humanas."²⁰

²⁰ El Consejo de Política Social. Preguntas y respuestas. Herramientas de Trabajo para el Consejero de Política Social. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Margarita Sotelo Guzmán. 2007

12) *¿Qué es Política Pública?*

Es el accionar concreto del estado desde la elección de gobernantes que toman decisiones por la comunidad sin desconocer el contexto en el que se encuentran, “...Salazar Vargas (1999) sostiene que una política pública “es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas como socialmente problemáticas”. Vargas (1999) ha dicho que una política pública “es el conjunto de decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas”²¹

13) *Gestión Social Integral*

Reconociendo el contexto en el que nos encontramos inmersos, es importante plantear nuevos conceptos desarrollados dentro de un marco legal local, que permiten crear nuevas estrategias, logrando de esta manera llevar a cabalidad nuestro objetivo principal, articulándolo a un contexto municipal, estrategia que está centrada en la optimización de los recursos presupuestales para la inversión *en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, tema principal en el plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia compromiso social contra la pobreza y la exclusión- 2004-2008.*

La gestión social integral, es un concepto que surge como una de las políticas generales enmarcadas dentro de este plan de desarrollo, su finalidad está centrada en el desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas como agentes de derechos y deberes, y que por tal motivo son responsables del desarrollo social de la ciudad; esta responsabilidad se ve reflejada en los espacios de participación ciudadana, que tienen como finalidad focalizar los problemas sociales más relevantes que nos afectan, y que a través de mesas de trabajo con participación del sector privado, centran sus esfuerzos para lograr dicho objetivo, estas mesas de trabajo se organizan de tal manera que permiten a su vez el control, acompañamiento y la evaluación de las políticas sociales para el desarrollo local,

²¹ Modulo de Políticas Públicas. Jorge Iván Cuervo Restrepo. Abogado Universidad Externado de Colombia.

estableciendo de esta manera lineamientos de autogestión en miras a un desarrollo integral social.

Por tal razón, es pertinente plantear y proponer este concepto en una escala municipal, pretendiendo ampliar la mirada en cuanto a la participación ciudadana, para un mejor desarrollo social municipal a través del Consejo Municipal de Política Social (CMPS), en donde su activación sea orientada hacia la acción institucional al estímulo de la integración social de la ciudad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas. Así logrando establecer una mirada visionaria en cuanto a la construcción de una política social integral municipal, por esta razón y teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos creemos que es pertinente implementar este nuevo concepto en cuanto a la construcción de políticas sociales a través de la participación ciudadana, encaminada hacia integración dinámica de la política globalizada.

14) De los Consejos para la Política Social

Como respuesta a la necesidad de inversión social no sólo a nivel nacional, sino también departamental, municipal y local, la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades sociales del estado; los Consejos para la Política Social, se constituyen en una herramienta fundamental para lograr un desarrollo social sostenible, a partir de tres principios rectores:

Participación: Implica la construcción de procesos democráticos con una dinámica social que permitan "...garantizar la intervención directa de la comunidad en los diferentes espacios o equipos que se conformen al interior de los Consejos para la Política Social."²²

²² Confrontar Consejos para la Política Social, conformación y funcionamiento. Tomo II. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá. DC. Octubre de 2001. Pág. 9

Descentralización: A partir de la cual se propone un espacio de gestión y concertación entre la comunidad y los entes administrativos, para garantizar la concurrencia de recursos en torno a proyectos definidos.²³

Corresponsabilidad: Desde la cual se propone la responsabilidad de los entes públicos y sociales para la garantía de los derechos de la niñez y la familia. Permitiendo espacios para la concertación y puesta en común de los intereses para el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida.

15) *Praxeología*

Uno de los conceptos que debemos tener en cuenta y que fundamentan nuestro accionar profesional, al tiempo que facilita cumplir a cabalidad nuestro objetivo, validando nuestra Práctica Profesional, es sin lugar a duda el concepto que nos proporciona la Praxeología, ya que nos permite tener una visión más clara frente al Desarrollo Social Integral; dinámica primordial para el desarrollo del Concejo Municipal De Política Social pues la Praxeología busca;

“... el mejoramiento en términos de transformación, pertinencia, coherencia y eficacia. Centrada en la comprensión de la acción humana (praxis) en tanto acción social como el conjunto de ideas, valores, actos y palabras orientadas al desarrollo del otro (educación) y al cambio de su contexto con miras al mejoramiento del bienestar personal y social”²⁴

que desde nuestro proceso de Práctica Profesional nos valida, el análisis de los efectos que incurren en el Municipio de Cajicá, por la inactividad del Consejo Municipal de Política Social, permitiendo que desde Trabajo Social, demos una mirada crítica, reflexiva a la importancia de la construcción de Políticas Sociales con participación de la comunidad.

²³ Confrontar Ibídem Pág. 8

²⁴ La praxeología una teoría de la practica Carlos Germán Juliao Vargas ,Corporación Universitaria Minuto de Dios, página 189

16) Participación

La participación, hace referencia a los procesos sociales en los que estamos insertos los seres humanos, bien sea para la toma de decisiones o para la expresión de situaciones, vivencias y opiniones en relación a un contexto específico; asimismo, desde la dinámica que le es propia, la participación se manifiesta en diferentes sectores sociales; comunidad, Estado, institucionalidad, mercado, entre otras; lo que implica que se desarrolle a partir de las condiciones de cada sector, significando además que la participación tiene un carácter histórico en tiempo y espacio; por tanto ésta se desarrolla desde ese contexto específico y no tiene un sólo enfoque, se genera tanto del sufragio como de la organización de un grupo de individuos u otros procesos.

Por consiguiente, entendemos la participación

“...Del latín participare, compuesto de par “parte” y capare “tomar”. Tener parte. Tomar parte de algo exterior a uno mismo. Decidir una persona, en cosas que le conciernen. Una participación es auténtica. Como lo explicitó Carlos Giren, cuando se realiza una acción personal y original que responde a las exigencias de la propia conciencia y expresa las propias convicciones. Las formas de participación pueden ser múltiples, individuales, institucionales, idílica, o conflictiva, deliberada, decorosa o ejecutiva.”²⁵

17) Participación Comunitaria

Se entiende a partir de la dinámica de un grupo o una comunidad, siendo entonces la Participación Comunitaria,

“...un tipo de acción personal y colectiva que agrupa a ciudadanos decididos a enfrentar una situación. El grupo estipula sus relaciones en función del problema, al cual busca solución mediante un proyecto de desarrollo de mejoras o cambio de la

²⁵ Ander Egg Ezequiel. (1981). Diccionario de Trabajo Social. Go Alicante, p. 342

situación. Una de las características de la participación comunitaria es que busca mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad en función de valores que le son propios, para que la mejora pueda ser sostenible en el tiempo. De esta manera, los problemas de la comunidad pueden ser resueltos de manera endógena, sin requerir la iniciativa de entes externos, como los partidos políticos, y las soluciones se ajustan a su entorno porque surgen del consenso de sus miembros.”²⁶

18) *¿Qué es una Red?*

“...La red social genera un espacio de convocatoria interinstitucional o intersectorial que propicia el debate de políticas , iniciativas de cambio, estrategias; espacio y debate donde se producen materiales, informes , resultados los cuales, puestos a circular dentro de la misma red o de sus interesados, interactúan en la construcción de una sociedad más democrática participativa y pluralista”.²⁷

Esto permite generar espacios de auto gestión en miras a un desarrollo sostenible gracias a que los problemas son planteados por personas que conforman dicha comunidad.

19) *Gerencia Social y Campos de Acción*

Frente al desarrollo de la propuesta, construcción de la red E.R.I, es pertinente retomar e involucrar conceptos que permiten una mejor consolidación tanto a nivel argumentativo como práctico, por tal razón la gerencia social toma un papel relevante en la construcción de la misma; ya que teniendo en cuenta que gerencia social permite la optimización de los recursos y a su vez permite procesos participativos de diferentes instituciones para lograr los objetivos planteados, lo cual fundamenta el desarrollo de dicha propuesta, pero para un sustento teórico de lo anterior es necesario puntualizar el concepto de gerencia social

²⁶ Microcrédito y Pobreza, Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres. Universidad Simón Bolívar, Venezuela. Departamento Ciencia Política. Diciembre de 2004

²⁷ Redes Interinstitucionales de Apoyo a La Comisarías de Familia. Tomo I. Secretaria de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá. Fundación GAMMA IDEAR. Junio 2002. Pág. 2

“Gerencia social vista como ... un enfoque de gestión de las políticas y programas sociales, que involucra un conjunto de conocimientos y prácticas para abordar los problemas organizacionales y de gestión en las políticas y programas sociales, cumpliendo metas de eficiencia, equidad y sostenibilidad”²⁸. De cierta manera es una nueva propuesta que amplía un horizonte coherente en la intervención de entidades en donde sus objetivos apuntan al desarrollo sostenible y sustentable teniendo en cuenta procesos de autogestión, y procesos de humanización, rompiendo de esta manera el paradigma de sujeto objeto siendo uno de los puntos claves en la construcción de la red E.R.I; finalmente se logra aterrizar la gerencia social en un proceso participativo en la que se involucran diferentes instituciones públicas y privadas

20) *Planeación Estratégica*

Teniendo en cuenta la participación de las diferentes entidades públicas y privadas que conformaran la red, es necesario aclarar que durante este proceso, se partirá de una perspectiva en común, que a su vez dará un horizonte organizativo, siendo una de las estrategias de la red a la que denominaremos planeación estratégica; asimismo, está constituida con una visión hacia el futuro lo que le permite ser dinámica y flexible a posibles cambios de carácter institucional, por tal razón decimos y afirmamos que la planeación estratégica parte “...del pensamiento estratégico organizacional es la coordinación de mentes creativas con una perspectiva común que permita a la organización avanzar hacia el futuro de una manera constructiva para todos los involucrados”²⁹

²⁸ Gerencia Social, Un Nuevo Paradigma, CLARA STELLA JULIAO VARGAS. Economista - Trabajadora Social. 2005 -2006}

²⁹ Planeación Estratégica Rafael Mario Villa Moreno. Concept Consultant .Noviembre 2003

Gracias al desarrollo de la planeación estratégica junto con el carácter gerencial, podemos afirmar que estamos construyendo una red sólida y coherente con las necesidades de los usuarios sin desvincular las de los funcionarios; ya que a través de procesos participativos y sistemáticos se pueden generar acciones concretas y pertinentes que den lugar a un desarrollo sostenible real.

IX. MARCO LEGAL

De las primeras nociones de política y ley.

Pitágoras y Heráclito en el contexto griego, entienden a la Ley, como el “principio organizador de la sociedad”, desde esta perspectiva, Herodoto, afirma “no tenemos más amo que la ley” asimismo Aristóteles; “no hay orden concebible fuera de la ley” y Sócrates, quien prefiere morir, aunque la sentencia fuera injusta, “antes que huir transgrediendo la ley”³⁰.

Estas son, sin duda, las premisas que permiten entender a Grecia como la cuna de la Ley, dónde según Jean Touchard, “la ciudad es una unidad política; la organización política y social unitaria de un territorio limitado que puede comprender una o varias ciudades” por lo que los Griegos, son en principio, *Ciudadanos* regidos por la Ley de Atenas; quienes “deben estar comprometido en los negocios de la ciudad, ya sea para mandar o para obedecer”. En el desarrollo de éste proceso ideológico, la concepción de *democracia* nace ante la necesidad de que la ley fuese la misma para todos, favoreciendo la participación y viendo la soberanía residiendo en todas partes; de ahí la “*soberanía popular*”; por tanto, se concibe a la Democracia dentro de la ley, entendiendo al ciudadano como participe en tanto existe independencia respecto a la obediencia a la ley y adhesión a la *Polis*.

Por otra parte en Roma se desarrolla la concepción de *Derecho* a partir de la elaboración jurídica como forma Política y Moral, por tanto desde el desarrollo de la Ley de las XII Tablas, Roma ejerce el derecho, influido por Grecia, luego de conquistarla hacia el Siglo. III AC; iniciando de esta manera toda la estructura actual que conocemos acerca de la Política, Ley y Derecho; para posibilitar procesos políticos y sociales como los Consejos de Política Social.

³⁰ Manual de Ideas Políticas, su historia y desarrollo. Editorial Jurídicas. José Albaneda Pabón. Páginas 14 - 17

Del nacimiento de los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social en Colombia.

Colombia, desde la Constitución de 1991 se entiende como un “Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...”³¹ Para alcanzar esta finalidad, y lograr, en principio, la descentralización; la Ley 188 de 1995, promueve la acción del Estado y la Sociedad Civil hacia el desarrollo integral de la comunidad colombiana. En cumplimiento de esta ley, se crea luego el Decreto 1137 de 1999, que pretende la búsqueda de alternativas de acercamiento del Estado y la Sociedad Organizada, planteando como estrategia de concurrencia la conformación y coordinación de los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.

Luego el Conpes 91 de 2005, pretende enmarcar el desarrollo de las Políticas Sociales a nivel nacional, departamental y municipal a los objetivos del milenio, para la creación de estrategias encaminadas al mejoramiento de problemáticas y temáticas dadas en los Ocho Objetivos; (1) Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre (2) Lograr la educación primaria universal (3) Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer (4) Reducir la mortalidad en menores de 5 años, (5) Mejorar la salud sexual y reproductiva (6) Combatir el VIH SIDA, la malaria y el dengue (7) Garantizar la sostenibilidad ambiental (8) Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

Finalmente, la Ley 1098 de 2006, en los Artículos 206 y 207, del libro III, Capítulo 2; establece que el Consejo Nacional de Política Social es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por otra parte los Consejos Departamentales y Municipales tienen como tarea la

³¹ Tomado de Constitución Política de Colombia. 1991. Artículo 1

articulación funcional de las entidades nacionales y territoriales para la convergencia y participación de los entes públicos, privados y sociedad civil.

Del Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá. CMPS

El Municipio de Cajicá, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, crea el Acuerdo 011 de 2000³² que da origen al CMPS “para la protección integral de la niñez, infancia, familia y población vulnerable del municipio de Cajicá” cuya estructura está basada en:

1. Ley 294 del 16 de Julio de 1996, que en general dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar
2. Ley 575 de Febrero del 2000, que modifica la Ley 294 de 06 en los Artículos 1,5,6,7,9,11,12,14,15,16,17,18 y 30, en cuanto a los procesos y procedimientos en atención de problemáticas de violencia intrafamiliar.
3. Decreto No 1137 de 1999. Que organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el ICBF.

En el año 2008, se modifica éste acuerdo, cuya razón principal se debe la contextualización dentro de las nuevas leyes que reglamentan directamente la creación y funcionamiento de los CMPS's. Dando origen al Acuerdo 10 de Mayo de 2008³³; que estructuralmente está basado en:

1. Artículo 122 del Decreto 1471 de 1990 (Concurrencia en forma armónica y racional las entidades públicas y privadas para el SNBF)
2. Artículo 13 del Decreto 1137 de Junio de 1999 (Articulación de los Agentes del SNBF según el contexto municipal)
3. Ley 1098 de 2006 _Art 207 (Reglamentación de Creación y Funcionamiento del CMPS)
4. Conpes 91 del 14 de Marzo de 2005 (Políticas Sociales en torno a los objetivos del milenio)

³² Ver Apéndice No 1

³³ Ver Apéndice No 2

5. Decreto 022 de 2005 (Reforma en la estructura administrativa del municipio)

Son estos cinco puntos los que argumentan la modificación del Acuerdo 011 de 2000 al Acuerdo 10 de 2008; cabe anotar además que éste último hace las consideraciones pertinentes referentes a los artículos principales en los que se enmarca la modificación y que además dan un sentido más estratégico y funcional a la existencia del CMPS, en tanto descentraliza al hacer partícipes también a las comunidades y a las entidades privadas, y responsabiliza a los directivos, Alcaldes y Gobernadores a ser partícipes en la gestión y dirección de ese proceso.

Finalmente en Febrero de 2009, se sanciona el Acuerdo No 01 de 2009³⁴, que modifica el artículo segundo del Acuerdo 10 de 2008, para ajustarlo al Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 207, que establece que los Gobernadores y Alcaldes no podrán delegar participación y responsabilidad o incurrirán en causal de mala conducta.

³⁴ Ver Apéndice No 3

X. METODOLOGÍA

1) Metodología de Trabajo Social.

El desarrollo de este trabajo se enmarca dentro del Método de Grupo; en la medida en que se entiende, según Gnecco de Ruiz (2005), como aquel que se desarrolla para el fomento de la práctica social de las personas, por medio de experiencias grupales que tienen objetivos específicos; que en el caso del Consejo Municipal de Política Social, tiene como objetivo concreto la creación e impulso de las Políticas Sociales del municipio, en base a las problemáticas sociales del mismo. La dinámica del CMPS-Cajicá, implica "...un proceso democrático... a medida que los miembros desarrollan un sentido de "pertenencia grupal" desde el que se solicita y valora cada contribución individual al grupo"³⁵ esto involucra una responsabilidad colectiva frente a la toma de decisiones, que atañen el desarrollo social del municipio para el mejoramiento de su calidad de vida respecto a las Políticas Sociales.

En este orden de ideas, es importante resaltar que dentro de éste método desarrollamos "Grupo de Representación" que está orientado hacia el desarrollo de Políticas, Toma de Decisiones, y en este caso específico, la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá; que al estar integrado por Comités, "...la comunicación está dirigida a temas específicos, principalmente relacionados con el objeto para el cual fue creado cada uno"³⁶ en torno al análisis, investigación, diagnóstico y desarrollo de propuestas para la construcción de Políticas Sociales.

Enmarcando el Trabajo Social con Grupos, frente a dos aspectos a desarrollar; restaurar la ciudadanía y crear el vínculo social, lo que nos permite la creación o

³⁵ Asociación para el Fomento del Trabajo Social con Grupos, S.A. (Enero – Junio 2006). Estándares para la Práctica del Trabajo Social con Grupos. AASWG. E.U.A.

³⁶ María Teresa Gnecco de Ruiz (2005). Trabajo Social con Grupos, Fundamentos y Tendencias. Editorial Kimpres Ltda. Bogotá, Colombia. Pág. 63

la dinamización del vínculo social y la modernización frente a las exigencias de la globalización en torno a las Políticas Sociales con participación ciudadana,

“...lo que significa la creación de oportunidades de intercambio, la dinamización de las redes primarias de las personas ayudadas, su participación en las actividades y en los lugares de la vida social a nivel de... ..la ciudad. Es, pues, para nosotros todo aquello que favorezca la creación de lazos, la consolidación de un tejido social y la inserción de las personas que, cuando las encontramos, se hallan frecuentemente excluidas por completo, habiendo perdido sus vínculos... sociales.”³⁷

³⁷ Yolanda Contreras de Wilhem. (2006). Trabajo Social de Grupos. Editorial Pax México. 2006. México D.F. México.

XI. TEORIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1) Situación Inicial.

Con la nueva administración del Municipio de Cajicá, liderado por la Alcaldesa Fabiola Jácome Rincón, se incluye la construcción de Políticas Sociales con participación activa de la comunidad en el Plan de Desarrollo Municipal; “Cajicá de Pie el Cambio es con Todos” opuesto a la realidad del Municipio, dónde está inactivo el Consejo Municipal de Política Social entendido desde el SNBF³⁸ como el ente asesor de gobierno municipal.

Nosotros como Trabajadores Sociales Practicantes en la Comisaria de Familia de Cajicá a partir de los casos atendidos³⁹ durante el semestre evidenciamos la necesidad de la creación de Redes Interinstitucionales para la atención integral a los usuarios, debido a la naturaleza de algunos casos, que debían ser atendidos con apoyo de otras instituciones; para darle posicionamiento y credibilidad a nivel municipal a la Comisaria de Familia por el estancamiento en los procesos de atención a los usuarios; de ahí que, nace la propuesta ERI “Entretejiendo Redes Interinstitucionales” que por sugerencia de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, Dra. Marleni Moreno Ayala, es modificada y encaminada hacia la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social, debido a que éste permite el desarrollo de comunicación interinstitucional y generación de redes de apoyo para la atención de las problemáticas sociales del municipio.

Para el desarrollo de este proceso se establecieron actividades concretas que permitirían establecer un diagnostico inicial frente al Consejo Municipal de Política Social, las cuales fueron:

Verificaciones Institucionales

³⁸ Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

³⁹ Ver Apéndice No 4. Estadísticas 2008

Con el fin de identificar las instituciones participantes en el CMPS a través de Actos Administrativos que evidencian la funcionalidad de cada institución frente al Desarrollo Social del Municipio, para construir la Agenda de Trabajo, respecto a las temáticas a desarrollar en la primera Reunión del Consejo Municipal de Política Social.

Figura 3. Verificaciones Institucionales

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Marleni Moreno Ayala
Participación Ciudadana	Iván Pataquiva
Comisaria de Familia	María Praxedis Bello Gracia
Fundación Santa Isabel	Carmen Helena Muñoz Espinosa
Gobernación de Cundinamarca	Esperanza Moreno
Centro Zonal ICBF-Zipacquirá	Martha Patricia Roa Angulo
SISBEN	Dora Palacios
UMATA	Felipe Bernal
Club Edad de Oro	Ivonne del Corral Hernández
Secretaria de Vivienda	Blanca León
Secretaria de Salud	Diana Elizabeth Vargas

Figura 4. Instituciones Visitadas 2008 -2009

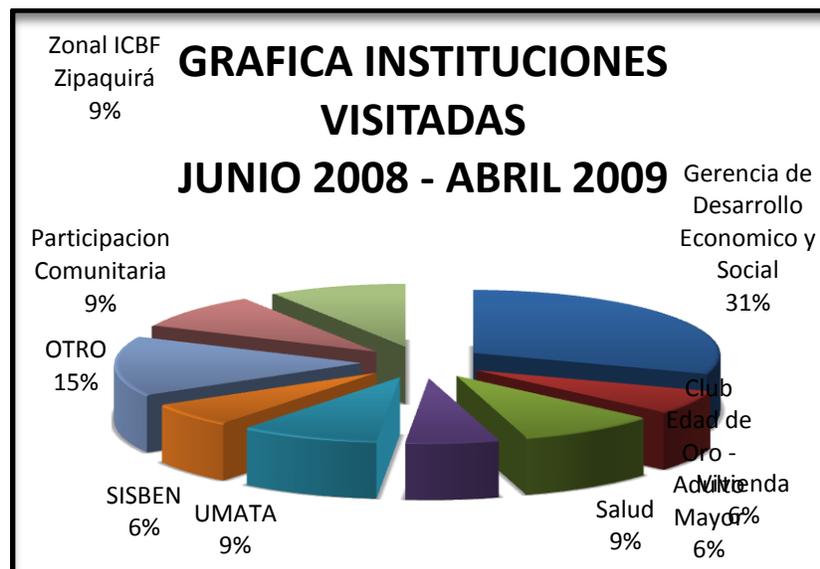


Figura 5. Motivo Visitas Institucionales 2008 - 2009



Este proceso de Verificación Institucional arrojó la siguiente información frente a los Actos Administrativos de Creación de los Comités:

Figura 6 Actos Administrativos Creación Comites por Área

ÁREA	RESPONSABLE	COMITÉS	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Luz Marleni Moreno Ayala	Comité Municipal de Control de Sustancias Psicoactivas.	Decreto 83 de 2001
		Comité Municipal de Juventud.	Acuerdo 10 de 1999
		Consejo Municipal de Política Social CMPS	Acuerdo 10 de mayo de 2008. Modificado por Acuerdo 01 de

			2009
SALUD	Diana Elizabeth Vargas	Plan Local en Salud del Municipio de Cajicá	Decreto 026 de Abril 2007
		Comité Vigilancia Epidemiológica	Decreto 081 Septiembre 13 de 2000
		Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud	Decreto 057 Julio 14 de 2000
		Propuesta Reglamento Interno del Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACO	Departamento de Cundinamarca. Dirección de Salud Pública
UMATA	Felipe Bernal	Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Acuerdo 004 de 1997
		Junta Defensora de Animales	Decreto 0096 de 2000
SISBEN	Dora palacios	Comité Técnico Administrador de Sistema de Selección de Beneficiarios para programas sociales SISBEN	Resolución Administrativa No 385 de 2005, que modifica Resolución Administrativa No 0066 de 1996
CLUB EDAD DE ORO	Ivonne del Corral	Administración y Funcionamiento del	Decreto 3771 de 2007

	Hernández	Fondo de Solidaridad Pensional	
--	-----------	-----------------------------------	--

A partir de la información obtenida se logra establecer un análisis desde el Enfoque Empírico Analítico que nos permite explicitar las relaciones institucionales desde los Comités que funcionan en el municipio para la atención de las problemáticas de la población, en este orden de ideas es posible identificar la deficiencia en la conformación del Consejo Municipal de Política Social, ya que dichas instituciones tienen falencias en la transversalidad de los comités que conforman independientemente, lo que impide que fluya la información en torno al diagnóstico situacional -poblacional del municipio proceso fundamental para la creación de Políticas Sociales.

Una de las situaciones más relevantes frente a los Comités, es su activación y dinámica de participación en el municipio, puesto que sólo Secretaría de Salud y Sisben tienen activos sus comités; los demás están en proceso de activación; provocando que la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social se retrase, por esta razón se identifica la importancia de aclarar los procesos técnicos de activación del CMPS, iniciando la gestión para la capacitación técnica, enfocados en dos instituciones; Gobernación de Cundinamarca e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2) Gestión para la Capacitación

Se inició la gestión para la capacitación técnica enfocados en la Gobernación de Cundinamarca, debido a que en su plan de desarrollo se apoya la creación de los Consejos Municipales de Política Social,⁴⁰ en este proceso se estableció contacto con la Doctora Esperanza Moreno, de quien no se recibió respuesta; lo que nos llevó a remitirnos al Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098; que en el Artículo 205, estructura la articulación de los CMPS's en coordinación con el

⁴⁰ Para ampliar información, dirigirse al Marco Institucional.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo que lleva a la creación de estrategias de asistencia técnica para su conformación.

En razón de lo anterior nos dirigimos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicado en la Avenida 68 No.64C - 75 Bogotá, Colombia, de allí, nos recomendaron comunicarnos con el Centro Zonal de Sabana Centro, Zipaquirá; logrando contactar con la Doctora Martha Patricia Roa Angulo, Coordinadora de éste centro, quien manifestó su completo interés y apoyo para la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social, haciendo énfasis en la importancia que las Políticas Sociales estén acordes al Contexto Municipal, asimismo, resalto la importancia que el Gobierno Municipal entienda que el CMPS, es su ente asesor, de ahí es necesaria la transversalidad de la información y participación de los Comités Tecnicos de Trabajo en la construcción y ejecución de Políticas Sociales.

Primera Reunión del Consejo Municipal de Política Social. 16 de Abril de 2009.
Convocatoria.

Luego de la Reunión con la Coordinadora del Centro Zonal ICBF, Zipaquirá; con el apoyo de la Doctora Maria Praxedis Bello Gracia, Comisaria de Familia Cajicá, el 6 de Abril de 2009, se inició la convocatoria a partir de la Invitación dirigida a los miembros del CMPS-Cajicá e invitando como Capacitadora a la Doctora Martha Roa, en seguida para continuar con el proceso burocratico de legalización de las invitaciones, nos dirigimos a la Doctora Marleni Moreno Ayala, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien manifestó su desinterés en la capacitación, haciendo énfasis en la Reactivación del CMPS y su funcionamiento inmediato, obligandonos a cambiar la estrategia de capacitación centrandola en el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia.

16 de Abril de 2009

Frente a la postura de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, la Alcaldesa tomó la decisión de llevar a cabo la reunión del Consejo Municipal de Política Social para la fecha acordada inicialmente, situación ajena a nuestro proceso de acompañamiento a la Reactivación del CMPS.

Desarrollo de la Reunión⁴¹

La Capacitación estuvo orientada en la funcionalidad y conformación de los Comités Técnicos de Trabajo; dónde se aclaró que existen Tres Comités principales que integran concretamente el CMPS; que son:

1. Comité de Infancia, Adolescencia y Familia. Coordina los subcomités, informa al CMPS de la situación real del municipio frente al tema.
2. Control Social. Lo lidera la Personería Municipal, tiene como misión formar a la comunidad para que haga veduria y programa Rendiciones Publicas.
3. Erradicación de la Pobreza, Seguimiento a Indicadores de Ppobreza, contruidos desde el CMPS Cómo se mide que la población va mejorando paulatinamente su calidad de vida.

Con base en esta información se hizo la revisión de la Reglamentación Interna del CMPS, a la que se le hicieron modificaciones y a partir de lo cual se estableció una reunión extraordinaria para su aprobación, asimismo, desde el debate se consideró importante hacer una nueva modificación al Acuerdo 010 de 2008, encaminado hacia la eliminación de algunos integrantes del CMPS que son innecesarios para su efectiva operatividad⁴².

Gerencia Social como eje para la Política Social

En Trabajo Social, encontramos una nueva perspectiva que nos permite abrirnos profesionalmente en otros espacios de intervención distintos a los establecidos con anterioridad (salud, educación, servicio social, entre otros), lo que posibilita que Trabajo Social se vincule a dinámicas administrativas, bien sea para mejorar los procesos gerenciales en recursos humanos, o entender los procesos organizacionales, entre otras múltiples funciones que puede cumplir un profesional en Trabajo Social dentro de una organización.

⁴¹ Ver Apéndice No 8

⁴² Ver Apéndice No 7

A partir de esta nueva escena para el Trabajador Social, y desde nuestro proceso de intervención hemos usado la Gerencia Social como herramienta, entendida como

“...el conjunto de conocimientos aplicados para abordar problemas organizacionales y de gestión de las políticas y programas sociales, cumpliendo metas de eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Adicionalmente y en esa óptica, la Gerencia Social está relacionada con el uso de instrumentos y metodologías administrativas y gerenciales de la empresa productiva a instituciones sociales”⁴³

Por tanto, para la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social, trabajamos desde la mirada de la Gerencia Social, para contextualizar, comprender la situación y abordar la problemática organizacional del mismo; permitiendo generar herramientas que faciliten el proceso de activación; en este orden de ideas la Gerencia Social...

“...debe entenderse como la conceptualización y gestión de las Políticas Sociales, planteamiento opuesto al de los enfoques efficientistas, paternalistas y burocráticos que han prevalecido hasta ahora. El carácter innovador de la Gerencia Social radica esencialmente en los procesos participativos por parte de una ciudadanía activa que, con dicho enfoque, se busca promover de manera auténtica, continua y amplia.”⁴⁴

En este sentido, sustentamos la participación teniendo como eje la transversalidad de la información, que en el caso del Municipio de Cajicá, hace referencia a los Comités Técnicos de Trabajo, sus procesos, actos administrativos e información obtenida para orientar la construcción de Políticas Sociales basados en la participación de la comunidad cajiquiteña, las instituciones y organizaciones.

⁴³ Gerencia Social, Un Nuevo Paradigma, CLARA STELLA JULIAO VARGAS. Economista - Trabajadora Social. 2005 -2006}

⁴⁴ Clara Stella Juliao Vargas (2005-2006) Gerencia Social, Un Nuevo Paradigma. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad Ciencias Humanas y Sociales. Programa Trabajo Social. Bogotá, Colombia.

XII. RESULTADOS

De la Participación Comunitaria en el Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Cajicá

Desde el Acuerdo 10 de 2008, en el Municipio de Cajicá se incluyen específicamente la participación de 16 representantes de entidades públicas, privadas y la comunidad cajiqueña, de las cuales sólo 5 hacían referencia a entidades privadas y representativos de la comunidad. Con la Reactivación del Consejo Municipal de Política Social, se logró establecer como resultado la vinculación de un número mayor de representativos de la comunidad, a partir de los Comités Técnicos de Trabajo⁴⁵ dado que en la dinámica del CMPS, éstos son fundamentales para entender el contexto y las situaciones en las cuales se mueve la comunidad; desde ésta perspectiva, es importante resaltar que sin representantes de las entidades privadas y de la comunidad en general, es imposible desarrollar un diagnóstico verás, que permita la formulación de Políticas Sociales encaminadas al mejoramiento real de la calidad y condición de vida de la población cajiqueña.

Cabe aclarar que debido a la incredulidad de la población en relación a los procesos participativos en los diferentes entes públicos del municipio, ya sea para participar en los proyectos de la Comisaria de Familia o para hacer veeduría ciudadana, entre otros; ha provocado bajos índices de participación comunitaria en el municipio, significando que uno de los retos principales del CMPS, está en inducir a la comunidad a participar, teniendo como base estratégica el que desde sus problemáticas, pueda la comunidad, iniciar la formulación de Políticas Sociales.

⁴⁵ Son grupos de trabajo encargados de investigar, elaborar, diseñar, documentar y elaborar los insumos técnicos que le permitan a los integrantes del CMPS tomar decisiones en cumplimiento de las funciones establecidas.

Praxeología como eje para Interinstitucionalidad.

La Praxeología fundamenta nuestro quehacer profesional en el sentido crítico de la realidad que nos rodea, pero que a su vez nos permite formular estrategias coherentes que brinden soluciones eficaces a problemáticas que afectan el desarrollo social del municipio, es así que nuestra practica se fundamenta hacia la orientación de la validación teórica que de ella surge, por consiguiente Trabajo Social se perfila como una disciplina iniciada desde una perspectiva empírica y fundamentada con un carácter teórico que surge de la misma; proceso que se da gracias al carácter praxeológico y a la sistematización como articulación del proceso teórico-práctico.

En razón de lo anterior, consideramos que la Praxeología es fundamental para el desarrollo de Redes Interinstitucionales, ya que existe un campo práctico que está orientado a presentar las problemáticas sociales del municipio, permitiendo que la Red analice, teorice y brinde alternativas de solución coherentes y puntuales con la realidad, para un desarrollo sostenible de la comunidad.

Asimismo, la Praxeología brinda espacios para la concertación de las entidades públicas, privadas, la comunidad y el Estado, ya que ellas trabajan a partir de y en realidades sociales para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en relación a esto encontramos también que las redes permiten a través de la identificación de metas y objetivos comunes establecer conexiones, en este caso, institucionales y comunitarias, que da lugar a un trabajo interdisciplinario y efectivo en la atención a problemáticas, bien sea de tipo estructural o inmediato.

En este sentido, el concepto de red, toma validez y efectividad para el CMPS, pues es una “Estructura organizativa caracterizada por un elevado grado de interdependencia y un considerable nivel de autonomía de cada una de sus

partes.”⁴⁶ Por tanto generan varias características que son importantes identificar para la construcción de la misma:⁴⁷

- Generan Espacios de Construcción Conjunta.
- Poseen estilos participativos de comunicación.
- Los miembros reconocen un objetivo común

Lo que permite en principio la consolidación de un tejido efectivo y flexibilidad para que a través de acciones integradas se logre el objetivo en común.

⁴⁶ Clara Stella Juliao. (2006) Ideas Generales sobre el tema de redes y alianzas. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa Trabajo Social. Bogotá, Colombia

⁴⁷ Redes de Apoyo Interinstitucional a las Comisarías de Familia. Directorio Tomo 1. Secretaria de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá. Fundación GAMMA -IDEAR

XIII. DE LA GERENCIA SOCIAL FRENTE A LOS CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL. UNA MIRADA DESDE TRABAJO SOCIAL

Se logró establecer y comprender, que la Gerencia Social “...propone ubicar las acciones institucionales en la construcción de un sistema de bienestar social como estrategia que permita una mayor racionalidad y responsabilidad social de todos los actores”⁴⁸, llevándonos a proponer que desde el Trabajo Social, se garanticen los espacios de concertación para la creación de Redes Interinstitucionales, permitiendo que exista una lógica entre la participación comunitaria y el Estado.

De esta manera brindamos un nuevo horizonte a nuestro accionar profesional, rompiendo paradigmas tradicionalistas del Quehacer del Trabajador Social, encaminados en el accionar de las Políticas Sociales; provocando que exista mayor incidencia en el desarrollo comunitario, y es, en este sentido que Gerencia Social, se presenta como una alternativa para el desarrollo social sostenible.

Nace, de esta manera un reto para el Trabajo Social, que tiene como tarea y oportunidad, desde la institucionalidad, hacer efectivas las herramientas estatales en pro de la construcción y discusión de Políticas Sociales para el mejoramiento de la Calidad y Condiciones de vida de las comunidades; no se trata de posicionar al Trabajador Social en un escritorio para la atención al usuario, sino de posibilitar que desde la creación de estrategias, haga más accesible la participación de la comunidad en espacios como el Consejo Municipal de Política Social.

Y es, desde esta perspectiva, que el Trabajo Social, es fundamental para la operatividad, formulación, gestión y desarrollo de Políticas Sociales, implicando que su accionar, no esté limitado a un espacio concreto, sino que sea eficaz en la negociación de los diferentes entes sociales, ya que el Trabajador Social, se encuentra inmerso en la realidad social, que es su esencia y además es quien

⁴⁸ Muñoz H, Merlano, Burkard, Yepes, Zapata, Puerta Zapata (1996). Gerencia Social. Una alternativa para el desarrollo humano. Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social. CONETS. Santiago de Cali, Colombia

hace posible la generación de redes, entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas.

Proponemos de esta manera, que para la activación y funcionamiento de las redes interinstitucionales, es necesario que las instituciones, ya sean públicas o privadas, a través del Trabajo Social, posibiliten que cada integrante de la institución, sea consciente de su rol, respecto del desarrollo de la comunidad, pues en ella están inmersos y dinamizados, significa entonces, que el Trabajador Social, debe estar encaminado hacia construcción de alianzas estratégicas con las instituciones que integran el municipio, para establecer objetivos comunes frente al desarrollo social.

Por tal razón, el Trabajador Social, debe dar prioridad a la participación comunitaria e institucional, en tanto es el eje, a través del cual es posible lograr un cambio social; en este sentido, sabemos que la tarea no es fácil, pero creemos que cuando el Trabajador Social es consciente de la Interinstitucionalidad, puede formular estrategias que permitan el cumplimiento efectivo de los objetivos comunes de la comunidad.

Finalmente, a partir el espacio logrado desde el Consultorio Social Uniminuto Cajicá, en el CMPS; proponemos a las nuevas compañeras trabajar en el desarrollo efectivo de los comités que conforman el Consejo Municipal de Política Social; así como en capacitar a la comunidad para que sean conscientes de las posibilidades que se crean desde el inicio del proceso participativo dado en los Comités Técnicos de Trabajo, que generan ese espacio de participación, encaminada a la formulación de Políticas Sociales del Municipio, y es, ahí, donde nosotros, debemos actuar.

XIV. REFERENCIAS TEXTUALES

- Alberto Martínez. (2004) Microcrédito y Pobreza, Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres. Universidad Simón Bolívar, Departamento Ciencia Política. Caracas, Venezuela.
- Asociación para el Fomento del Trabajo Social con Grupos, S.A. (Enero – Junio 2006). Estándares para la Practica del Trabajo Social con Grupos. AASWG. E.U.A.
- Carolina Rentería. (Febrero 2008). Avances y Retos de la Política Social en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.
- Carlos Germán Juliao Vargas. (2002). La Praxeología: Una Teoría de la Práctica. Serie Investigación Social I. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Vicerrectoría Académica. Bogotá, Colombia
- Clara Stella Juliao Vargas (2005-2006) Gerencia Social, Un Nuevo Paradigma. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad Ciencias Humanas y Sociales. Programa Trabajo Social. Bogotá, Colombia.
- Comisaria de Familia de Cajicá (2007) Estadísticas Gobernación Enero a Agosto 2007. Cajicá, Cundinamarca
- Comisaria de Familia de Cajicá. (2008) Estadísticas I Foro Infancia y Adolescencia Código 1098 de 2006. Cajicá, Cundinamarca
- Constitución Política de Colombia. (1991). República de Colombia
- Dirección de Gestión Territorial. ICBF. (2001) Consejos para la Política Social, conformación y funcionamiento. Tomo II. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá, Colombia
- Ander Egg Ezequiel. (1981). Diccionario de Trabajo Social. Go Alicante.

- Fundación GAMMA IDEAR (Junio 2002). Redes Interinstitucionales de Apoyo a La Comisarías de Familia. Tomo I. Secretaria de Gobierno. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá, Colombia.
- Gerencia de Planeación de Cajicá. (2008) Plan de Desarrollo Municipal Cajicá. “Cajicá de Pie, el Cambio es con Todos”. 2008-2011. Cajicá, Cundinamarca
- Jorge Iván Cuervo Restrepo Modulo de Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia
- José Albaneda Pabón. (1999) Manual de Ideas Políticas, su historia y desarrollo. Editorial Jurídicas.
- Margarita Sotelo Guzmán (2007). El Consejo de Política Social. Preguntas y respuestas. Herramientas de Trabajo para el Consejero de Política Social. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá, Colombia
- María Teresa Gnecco de Ruiz (2005). Trabajo Social con Grupos, Fundamentos y Tendencias. Editorial Kimpres Ltda. Bogotá, Colombia
- Muñoz H, Merlano, Burkard, Yepes, Zapata, Puerta Zapata (1996). Gerencia Social. Una alternativa para el desarrollo humano. Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social. CONETS. Santiago de Cali, Colombia
- Rafael Mario Villa Moreno. (2003) Planeación Estratégica. Concept Consultant.
- Secretaria de Planeación de Cundinamarca. (2008). Plan Departamental de Desarrollo 2008 – 2012. Ordenanza No 009 De Mayo 30 De 2008. Gobernación de Cundinamarca. Cundinamarca, Colombia.
- Víctor Mario Estrada Ospina. Varios Autores. (2005) Miradas sobre la sistematización de experiencias de Trabajo Social. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Cali, Valle del Cauca

- 🌐 Walter Izard. Location and Space-Economy. The M.I.T. Press. Massachusetts Institute Technology. Massachusetts, E.U.

FUENTES ELECTRONICAS

- 🌐 Gerencia Planeación Cajicá. Diagnostico Social y Territorial de Cajicá. Recuperado en Septiembre de 2008, de <http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/ficha%20tecnica%20de%20cajica.pdf>
- 🌐 Secretaria de Planeación de Cundinamarca. Recuperado en Febrero de 2009 de http://www.cundinamarca.gov.co/cundinamarca/plantillaPpal23.asp?seccion_a=SEC_DESCSEC&seccion_b=SEC_ENTIDADES&seccion_c3=SECBLANCO&seccion_c2=SEC_ENCUESTAS&seccion_c1=SEC_ENLACES&seccion_d=SECBLANCO&codigosec=32
- 🌐 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado en Febrero de 2009 de http://www.icbf.gov.co/Quienes_somos/que_es_icbf.html
- 🌐 Despacho Alcaldía Municipal de Cajicá. Recuperado em Septiembre de 2008 de <http://cajica-cundinamarca.gov.co/nuestraalcaldia>

XV. APENDICES

1) APENDICE 1 Acuerdo 011 de Mayo de 2008 – Cajicá



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

71
CONSEJO
POLITICA
37x

ACUERDO No. 011 DE 2.000
(Agosto 26)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear e Institucionalizar EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICA Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRE Y NATURALEZA Con el nombre de CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICA (CMPS), se conforma en cumplimiento de las Leyes 294 del 16 de julio de 1996 y 575 de febrero del 2000 y del Decreto No. 1137 de 1999, una entidad asesora de políticas sociales, sin ánimo de lucro de beneficio social, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Paragrafo: El Consejo Municipal de Política Social Para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajica, será el órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, para la ejecución de las políticas de PROTECCION INTEGRAL de la niñez, la familia y población vulnerable del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Los Objetivos principales del Consejo Municipal de Política Social Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable serán:

Cambiar

1 CALLE 2ª No. 4-07 TEL.: 8660200/207 TELEFAX:8662608



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

35

PARAGRAFO 1.- La coordinación del CMPS para la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá estará a cargo de la Comisaria de Familia.

PARAGRAFO 2.- A este CMPS, serán invitadas, según las políticas, programas y proyectos a estudiar, las Directivas del orden Municipal, Departamental, Nacional y Regional del Sector Público o privado.

PARAGRAFO 3.- Las Instituciones que hacen parte del CMPS, certificarán la delegación de sus representantes por escrito garantizando con ello que su participación sea permanente.

ARTICULO QUINTO: Funciones: *Serán funciones del CMPS Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá:*

- 1.- *Articular los agentes del Sistema Nacional de bienestar Familiar SNBF existentes en el Municipio de Cajicá.*
- 2.- *Estructurar una Política Social Integral, que incorpore las variables de: Genero, población, capital humano, discapacidad y economía.*
- 3.- *Impartir lineamientos y directrices para hacer efectivas la coordinación intersectorial para cohesionar programas y proyectos, conducentes a aunar recursos técnicos, financieros y administrativos; y lograr mayor eficacia y efectividad del gasto social de acuerdo al Estatuto Orgánico del presupuesto.*
- 4.- *Definir directrices de focalización y de inversión del gasto público social en el municipio de Cajicá, para la protección integral de la niñez, Infancia, Familia y Población vulnerable del Municipio.*
- 5.- *Monitorear la aplicación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo social, con el fin de realizar los ajustes necesarios sobre la marcha de los mismos.*
- 6.- *Convocar al sector privado para concertar y articular esfuerzos y acciones en la implementación de planes y programas de desarrollo social del Municipio, en materia de atención Integral a la Familia.*
- 7.- *Analizar las políticas de infancia y familia del orden departamental y efectuar los ajustes respectivos para su aplicación a nivel local.*
- 8.- *Recomendar a la Dirección Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia y familia.*
- 9.- *Recomendar al Honorable Concejo Municipal los planes y programas que deben incluirse en los planes de Desarrollo Municipal, en materia de infancia y familia.*
- 10.- *Expedir su propio reglamento.* ✓ 010.

3

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8660200/207 TELEFAX:8662608



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

34

PARAGRAFO: Para las sesiones del CMPS Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio se establecerá una mesa Directiva conformada por Presidente, Secretario y Vocal los cuales se encargarán de la toma de actas con las conclusiones y del manejo de los archivos generales del Consejo de política Social.

ARTICULO SEXTO: *Comités.* El CMPS Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajica contará con los siguientes comités técnicos:

1. Comité Técnico para la Infancia, juventud y Familia.
2. Comité Técnico para la Mujer y la Familia
3. Comité Técnico para la población Discapacitada
4. Comité Técnico para el Adulto Mayor.
5. Comité Técnico de Investigación, divulgación y publicación.
6. Otros relacionados con los aspectos sociales del Municipio y que ameriten su creación. Dichos comités deben ser aprobados por el Consejo municipal de Política Social.

ARTICULO SEPTIMO: *Constitución y funciones de los Comités Técnicos:* Los comités Técnicos estarán constituidos por representantes de las diferentes entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF del sector público y privado del orden municipal. Ejercerán las siguientes funciones:

1. Recopilar información sobre la situación socioeconómica y demás factores que incidan en el desarrollo social, de cada una de las poblaciones de su especialidad, procesarla y adelantar análisis estadísticos que sirvan de base para la toma de decisiones en el Consejo Municipal de Política Social.
2. Mantener actualizada la base de datos de la oferta institucional dirigida a cada uno de los grupos poblacionales y al núcleo familiar.
3. Proponer al CMPS Para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable, programas y proyectos de inversión dirigida a grupos poblacionales y al núcleo familiar, que respondan a las orientaciones del Plan de Desarrollo Social del orden Municipal, Departamental y Nacional.
4. Identificar asuntos, problemas y situaciones de carácter social, los cuales requieran atención suprasectorial, y definir estrategias de intervención con fines al desarrollo humano integral.

4

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8660200/207 TELEFAX:8662608



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

33

5.- Sugerir los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para lograr la atención integral de los grupos poblacionales y del núcleo familiar.

6.- Las demás que le asigne el Consejo Municipal de Política Social Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable, relacionadas con los asuntos técnicos de la Gestión Social.

PARAGRAFO: Los Comités Técnicos establecerán su propio reglamento

ARTICULO OCTAVO: En el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, se incluirán las apropiaciones necesarias para el desarrollo de programas adelantados en materia de Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá.

ARTICULO NOVENO: De los Recursos: Los Recursos del Consejo Municipal de Política Social Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable estarán constituidos por:

1.- Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de Rentas y Gastos para el desarrollo de los programas para la protección integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población vulnerable del Municipio.

2.- Los aportes de Ley.

3.- Los aportes realizados por personas jurídicas o naturales, civiles o comerciales, con o sin ánimo de lucro, así como las empresas comerciales e industriales del estado, además de los recursos provenientes de las Organizaciones no Gubernamentales Nacionales e Internacionales que encuentren en el programa motivos de inversión.

4.- Las Donaciones y demás bienes o recursos que adquiera legalmente el CMPS Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable

PARAGRAFO: Los Recursos con destinación específica para el desarrollo de los Programas del CMPS Para La Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable, ingresaran al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cajicá.

ARTICULO DECIMO: Envíese el presente acuerdo al Ejecutivo Municipal para su sanción y publicación.

5

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8660200/207 TELEFAX:8662608



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

32

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobado en sus dos debates reglamentarios los días 22 y 26 de Agosto de 2.000

Dado en Cajicá a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2.000.

JOSUE FRIAS CRUZ
Presidente

ANDRES SOLANO
Secretario

6

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8660200/207 TELEFAX:8662608

2) Apéndice 2- Acuerdo 010 de 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

ACUERDO No. 10 *(Mayo 20 de 2008)*

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 011 de 2000, QUE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículo 313, numeral 6, el artículo 3 de la Ley 49 de 1987, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y la Ley 1098 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política determina que Colombia es un Estado Social de Derecho y que su fin es servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; además de promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Su objetivo fundamental es la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que en los derechos establecidos en la Constitución Política se encuentran incluidos los fundamentales, los sociales, económicos y culturales y los colectivos y del ambiente, como: la igualdad para hombres y mujeres, la protección de la familia, la mujer cabeza de familia, el adolescente, los adultos mayores; la atención en salud, educación y saneamiento ambiental, la vivienda digna, entre otros.

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

proyectos, así como aunar recursos técnicos, financieros, humanos y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad en el gasto público social.

Que mediante Acuerdo No. 011 de agosto 26 de 2000, se creó el Consejo municipal de Política Social, para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajica, el cual se hace necesario modificar a fin de establecer mecanismos de coordinación y concertación al interior del Municipio y con entidades del orden Local, Nacional e Internacional, que permitan articular y cohesionar planes, programas y proyectos, así como aunar recursos técnicos, financieros, humanos y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad en el gasto público social y por ende impulsar el trabajo en Red.

Que mediante el decreto 022 de 2005 se estableció la estructura de la administración municipal de Cajica y se dictaron otras disposiciones, por lo tanto, se hace necesario ajustar el Acuerdo 011 de 2000, de conformidad con la nueva estructura administrativa.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modifíquese el artículo Tercero del Acuerdo municipal No. 011 de 2000 el cual quedara así: Naturaleza, Objetivo y principios:*

Naturaleza: Modificar el Consejo de Política Social de Cajicá Cundinamarca –como órgano asesor y decisorio de la Administración Municipal para la coordinación y concertación intersectorial e interinstitucional de orden Municipal, constituido por organismos de carácter público, privado y la sociedad civil organizada.

Objetivo: gestionar la construcción, viabilización, aplicación y evaluación de la política social del Municipio, con enfoque de desarrollo humano integral, que involucre variables que den cuenta de la promoción, prevención y desarrollo de las capacidades y oportunidades de todos los miembros de la comunidad, con especial atención a la población en condición de

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

vulnerabilidad y en riesgo, a partir del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Principios Rectores: Los principios rectores que guiarán al CMPS son: participación, corresponsabilidad, Primacía de las decisiones, Focalización de las intervenciones, Complementariedad de acciones institucionales, cofinanciación y eficiencia, Transparencia (ley 80/93), solidaridad, equidad, progresividad, eficiencia, eficacia, descentralización y desconcentración, transversalidad, integralidad, Comunicación para el desarrollo e información básica sobre ejecución de todos los programas que contemplan la Política Social del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: *El artículo cuarto del Acuerdo 011 de 2000 quedara así :*

Integrantes. *El CMPS estará conformado por:*

1. *El Alcalde Municipal, o su delgado, quien lo presidirá.*
2. *El Gerente (a) de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces, esta dependencia ejercerá la Coordinación del CMPS.*
3. *El Gerente (a) de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo.*
4. *El Coordinador (a) del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*
5. *Un Representante del Concejo Municipal*
6. *El Personero Municipal, quien debe dar orientación y ejercer la vigilancia del funcionamiento del CMPS.*
7. *El Defensor del Pueblo o entidad que haga sus veces en el Municipio.*
8. *Dos representantes de organizaciones sociales de base con presencia real en el municipio.*
9. *El Rector (a) representantes de los colegios del municipio.*
10. *Un representante de los prestadores del servicio público de bienestar familiar en el municipio.*
11. *Un representante de usuarios del servicio público de bienestar familiar en el municipio.*

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

12. Un representante de los prestadores de servicios públicos en el Municipio.
13. Un oficial representante del Comandante de la Policía del Municipio.
14. Un representante de la Comisaría de Familia.
15. Un representante de los medios de comunicación.
16. Un representante de la Fiscalía Local.

PARÁGRAFO 1. En los casos que procede la delegación, los representantes deberán tener Capacidad decisoria respecto de los asuntos que a su entidad representada competen.

PARÁGRAFO 2. Los delegados deberán ser siempre los mismos, excepto fuerza mayor.

PARAGRAFO 3.- La Coordinación del Consejo Municipal de política Social para la Población Vulnerable, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTICULO TERCERO.- De las reuniones: El Consejo Municipal de Política Social se reunirá el segundo mes de iniciado un nuevo período de Gobierno. En forma ordinaria el CMPS realizará reuniones cada tres (3) meses y en forma extraordinaria cuando lo considere necesario.

PARAGRAFO PRIMERO. A las reuniones del CMPS podrán asistir los Directivos (as) del orden Nacional, Departamental, Regional, Municipal del sector público, privado o académico, y las organizaciones que este considere conveniente invitar, de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos a estudiar.

PARAGRAFO SEGUNDO: De las reuniones ordinarias y extraordinarias del CMPS, se le enviará una copia del acta de la reunión correspondiente al Concejo Municipal de Cajicá, para su respectivo seguimiento y evaluación.

ARTICULO CUARTO.- El Artículo Quinto del Acuerdo 011 de 2000 quedara así:

Funciones: Serán funciones del Consejo Municipal de Política Social:

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

- *Analizar y validar las líneas conceptuales, metodológicas y de trabajo para la formulación, socialización, adopción, instrumentación y aplicación de la Política Social del Municipio, que servirá de base para orientar la acción gubernamental y no gubernamental de los diferentes actores relacionados con la ejecución de la misma.*
- *Vincular la sociedad civil, organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales, sector académico, sector empresarial, entidades nacionales, cooperación internacional y todos aquellos actores y organismos que se relacionen y puedan potenciar la aplicación de la Política Social del Municipio.*
- *Orientar e impartir directrices que faciliten la concertación interinstitucional e intersectorial para cohesionar planes, programas y proyectos, así como para aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad de la Inversión social.*
- *Contribuir con aportes técnicos en la evaluación de la efectividad, eficiencia, calidad e impacto de la aplicación de las políticas, programas y proyectos sociales, con el fin de realizar los ajustes necesarios.*
- *Convocar al sector privado para, a partir de su responsabilidad social, lograr su efectiva vinculación en la ejecución de la Política Social del Municipio, así como de los Planes, Programas y Proyectos que resultaren de la misma.*
- *Establecer estrategias de reconocimiento a la labor destacada de los diferentes actores que intervienen en la ejecución de la Política Social del Municipio.*
- *Articular sus estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones con instancias complementarias, como el Concejo Municipal, Consejo Municipal de Control Social y otros escenarios, de participación reconocidos en el Municipio.*
- *Fomentar la cultura de la solidaridad y la corresponsabilidad del sector privado y los canales de cooperación internacional en materia de recursos tecnológicos, financieros y talento humano.*
- *Promover la cultura del Control Social a la Gestión Pública en el Municipio.*
- *Vigilar la Ejecución del Plan de Desarrollo en el Municipio.*

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONSEJO MUNICIPAL DE CAJICA

- Construir un Plan de seguimiento y Evaluación a la prestación de los servicios públicos en el Municipio.
- Establecer una estrategia de difusión, socialización y apropiación social de los contenidos de la Política Social del Municipio.
- Conformar los comités técnicos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Dictarse su propio reglamento

ARTÍCULO QUINTO.- El Artículo Sexto del Acuerdo 011 de 2000 quedara así: El Consejo Municipal de Política Social contará mínimo con los siguientes comités técnicos de trabajo:

- De infancia, adolescencia y familia (liderado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social)
- De Control Social (liderado por la Personería).
- De análisis y remediación de la Pobreza y sus factores determinantes en el Municipio (liderado por Planeación Municipal).

PARAGRAFO 1º. Cada Comité Técnico de Trabajo se conformará con las entidades relacionadas con el tema, así no formen parte del CMPS, y contará con la coordinación de una de las entidades integrantes del CMPS (Gerencia del municipio), que será responsable de dirigir la elaboración de planes de trabajo concretos, en un lapso no mayor a tres meses una vez conformado y que serán sometidos a la aprobación del CMPS. La coordinación general será adelantada por la Secretaría Técnica del Consejo.

PARAGRAFO 2º. Cada Comité Técnico de Trabajo podrá subdividirse en grupos de carácter especializado según lo ameriten las temáticas correspondientes, los cuales operarán con los mismos criterios y principios que los Comités.

PARAGRAFO 3º.- El Consejo podrá determinar otros Comités Técnicos de Trabajo específicos, de carácter temporal o permanente, cuando lo determine pertinente en razón de temas específicos de trabajo, considerando la capacidad municipal, existente para lo cual efectuará las invitaciones correspondientes a través de la Secretaría Técnica, considerando los siguientes temas: capital social, derechos humanos, cultura y desarrollo, desarrollo cívico y político, población en condiciones de vulnerabilidad, promoción juvenil, entre otros.

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

PARAGRAFO 4°.- Las funciones y responsabilidades de los Comités Técnicos de Trabajo serán determinadas en el reglamento del Consejo y se enfocarán con un sentido práctico conducente a resultados y buscando la articulación con otras instancias regionales y municipales como los Consejos Municipales de Política Social.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El CMPS dispondrá de dos meses a partir de la publicación del presente acuerdo, para adelantar gestiones conducentes a convertir en subcomités la multiplicidad de consejos y comités existentes en el Municipio para que en adelante ejerzan sus funciones dependientes del CMPS.

ARTICULO SEXTO: El artículo séptimo del Acuerdo 011 de 2000 queda derogado.

ARTICULO SEPTIMO: Los artículos Octavo y Noveno del Acuerdo 011 de 2000 continúan vigentes.

ARTICULO OCTAVO.- APLICABILIDAD DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO. Las recomendaciones del CMPS respecto de las políticas, estrategias, programas, líneas de trabajo y el apoyo financiero, institucional y de cooperación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, gestión del conocimiento y fortalecimiento de las capacidades regionales, serán adoptados por la administración municipal y demás entidades integrantes, según sea el campo de sus competencias, a partir de la gestión que al efecto deben emprender la Coordinación y la Secretaría Técnica del Consejo, previa revisión jurídica de dichos actos y la disponibilidad presupuestal para tal efecto en cada entidad, sin perjuicio de su autonomía.

ARTICULO NOVENO.- APOYO Y SOPORTE. La administración Municipal, a través del Despacho del Alcalde (sa), Gerencias y Entidades, apoyará logística, técnica, financiera y operativamente al Consejo Municipal de Política Social para el cabal cumplimiento de sus funciones y la ejecución de sus estrategias, políticas, planes, programas y proyectos que le son propios.

ARTICULO DECIMO.- PLAZO PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA SOCIAL. Bajo la coordinación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces y de la Secretaría Técnica - Gerencia de Planeación e Infraestructura, se contará con un plazo de un año a partir de

ACUERDO No. 10 DE 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

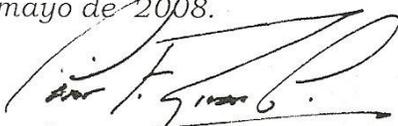
la vigencia de este acuerdo para la formulación, validación y adopción e implementación de la Política Social del Municipio, en un enfoque integral, con perspectiva de mediano y largo plazo y con la vinculación de todos los actores relevantes del Municipio, con el propósito de superar las inequidades, generar capacidades adecuadas a la modernidad en individuos y grupos sociales y propiciar la creación de oportunidades de desarrollo y realización de los miembros de la comunidad, con especial atención a la población en condición de vulnerabilidad y en riesgo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo Municipal para su sanción y publicación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Comunicar este acto a las entidades relacionadas en el artículo segundo para que procedan a la designación de sus representantes o delegados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

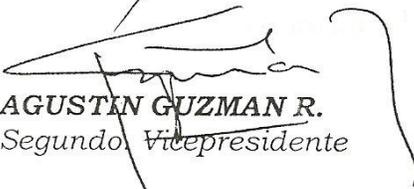
Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil ocho (2.008), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión el día diecisiete (17) de mayo y segundo debate en plenaria el día veinte (20) de mayo de 2008.



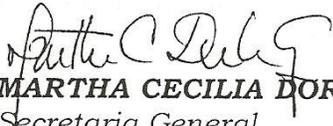
CESAR FRANZ RIVERA G.
Presidente



CLARA INES VENEGAS A.
Primer Vicepresidente



AGUSTÍN GUZMÁN R.
Segundo Vicepresidente



MARTHA CECILIA DORADO G.
Secretaria General

ACUERDO No. 10 DE 2008



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SANCIONADO

Cajicá, mayo veintidós de 2008.

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, mayo veintidós de dos mil ocho, en la fecha se publica el presente ACUERDO, en la gaceta oficial, año 8 Número 5 de mayo veintidós (22) de dos mil ocho (2008).

OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA
Gerente del Desarrollo Administrativo

Gladys M.

"CAJICA DE PIE, EL CAMBIO ES CON TODOS
Calle 2a. No. 4-07 teléfono 8795356 Fax Ext. 128 255
E-mail Administrativo@cajica.gov.co.

3) Apéndice 3- Acuerdo 01 de 2009

ACUERDO No. 01

(20 DE FEBRERO DE 2009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No 10 de 2008”.

EL CONCEJO MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política

y de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No 011 de agosto veintiséis (26) de 2000 se creó el Consejo Municipal de Política Social, para la protección Integral de la Niñez, Infancia Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá.

Que mediante Acuerdo No 10 de mayo veinte (20) de 2008 se modifico y adiciono el Acuerdo Municipal No 011 de 2000.

Que el numeral primero del artículo segundo del Acuerdo Municipal No 10 de 2008 establece que: ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo cuarto del Acuerdo 011 de 2000 quedara así:

Integrantes: El Consejo Municipal de Política Social estará conformado por:

1. El Alcalde Municipal, o su delegado, quien lo presidirá. (...)

Que el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006 establece claramente que: “Artículo 207. Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala

conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.”

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: EI NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo No.10 de 2008 quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo cuarto del Acuerdo 011 de 2000 quedará así:

Integrantes: El Consejo Municipal de Política Social estará conformado por:

1. El Alcalde Municipal, quien lo presidirá. (...)

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2.009), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión el día dieciséis (16) de febrero y segundo debate en plenaria el día veinte (20) de febrero de 2009.

JUAN RICARDO QUINTERO S.

Presidente

SAUL ORLANDO LEÓN C.
GONZÁLEZ

Segundo Vicepresidente

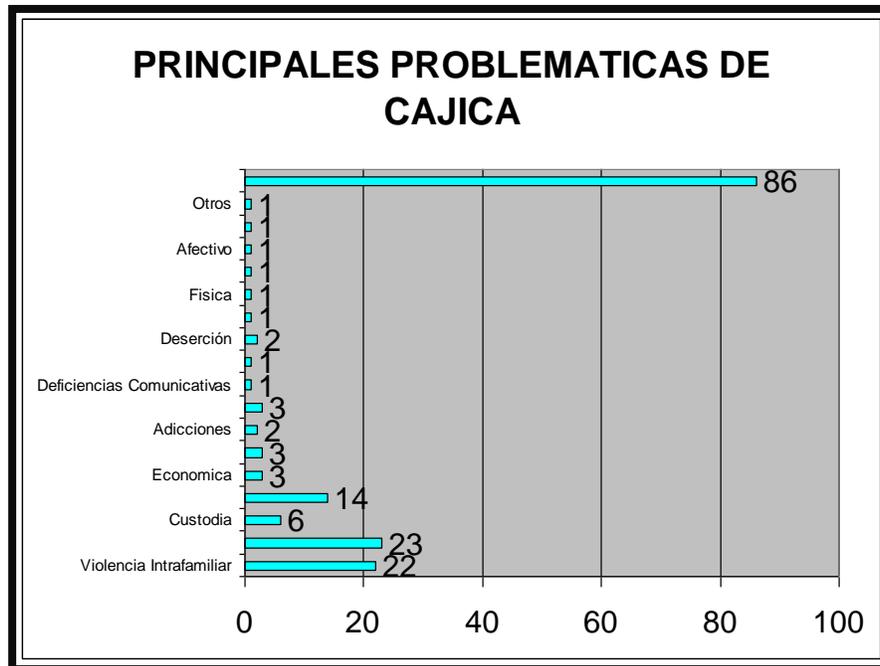
MIGUEL ANDRES POVEDA D.

Primer Vicepresidente

MARTHA CECILIA DORADO

Secretaria General

4) Apéndice 4- Principales Problemáticas Cajicá 2007



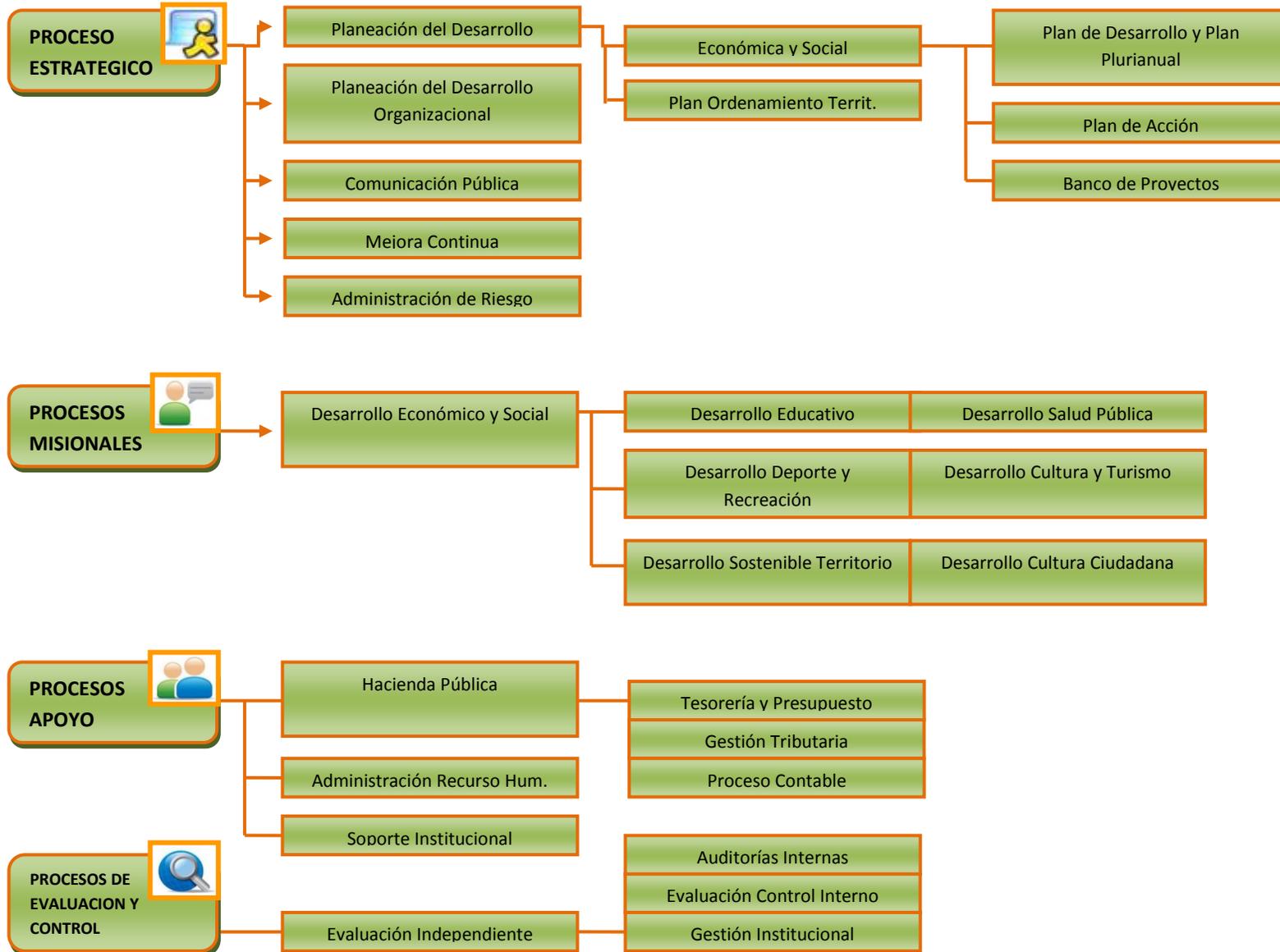
FUENTE: OBSERVATORIO SOCIAL UNIMINUTO, CONSOLIDADO,
NOVIEMBRE 2007

5) Apéndice 5- Estructura Organizacional Alcaldía Municipal de Cajicá

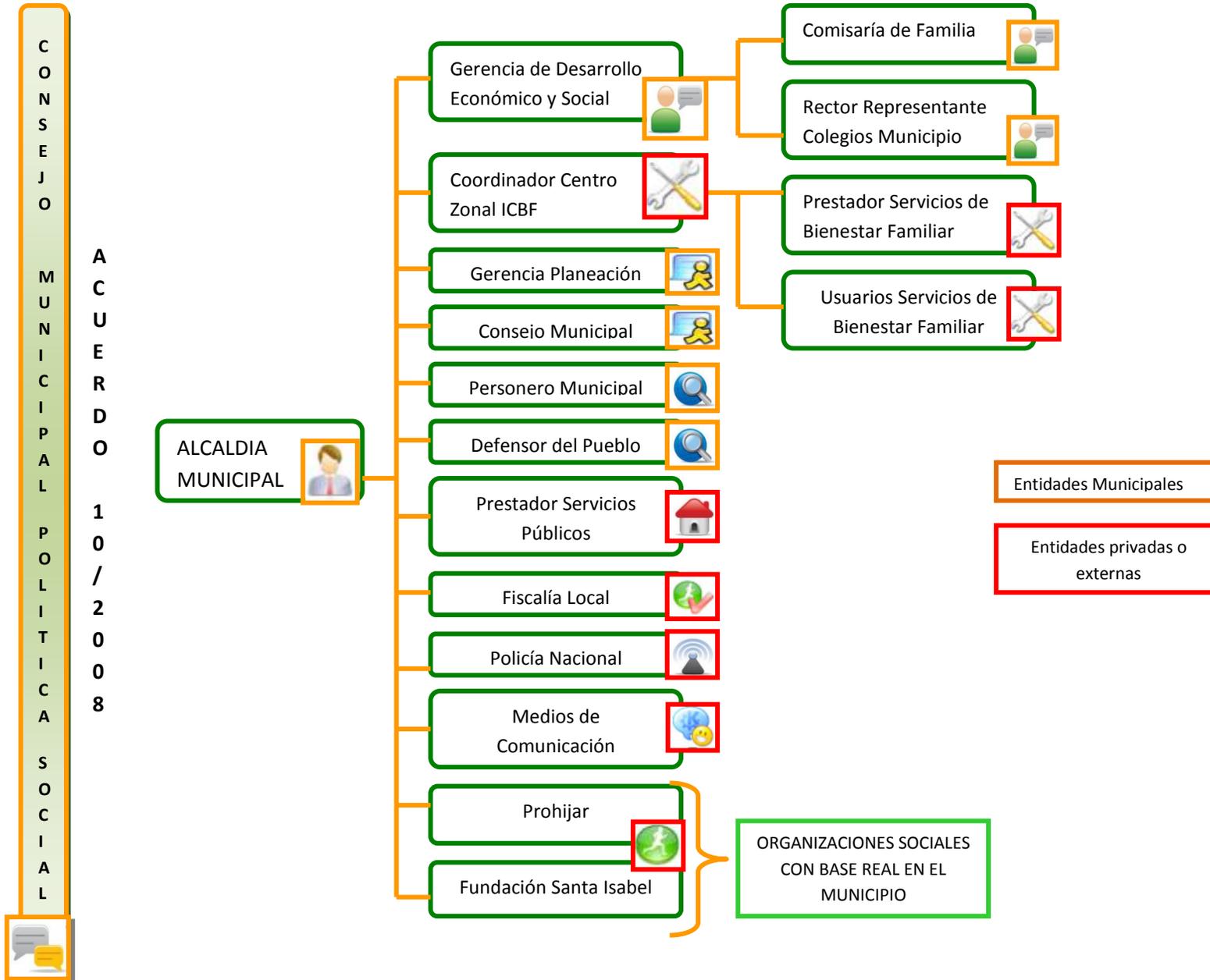
A
L
C
A
L
D
I
A

M
U
N
I
C
I
P
A
L

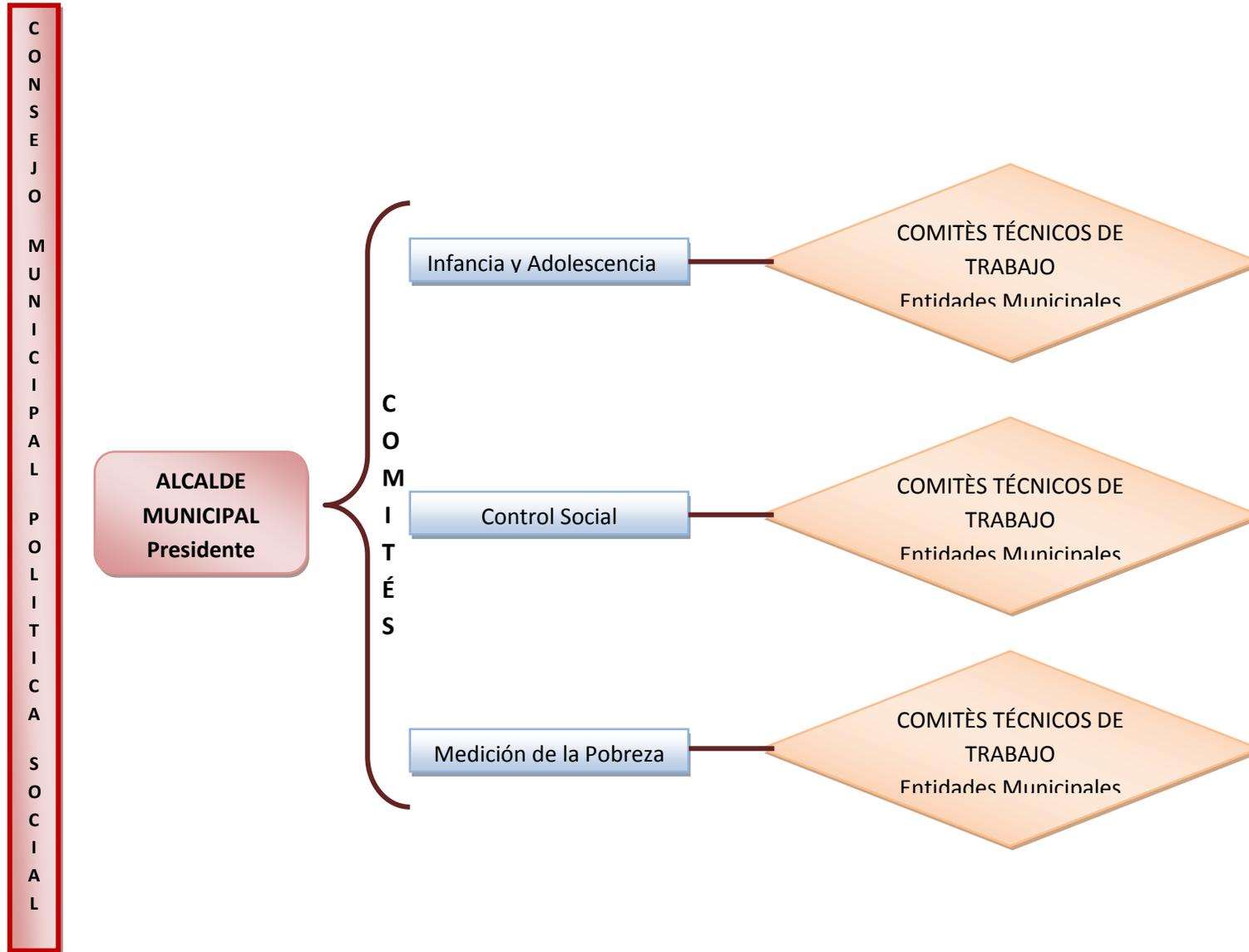
C
A
J
I
C
Á



6) Apendice6- Estructura Organizacional Consejo Municipal de Política Social Cajicá. Acuerdo 10 de 2008



7) Apendice7- Estructura Organizacional Ideal Consejo Municipal de Política Social



8) *Apendice8- Orden del Día. 16 de Abril de 2009. Primera
Reunión del Consejo Municipal de Política Social.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACION DE QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. INTRODUCCION AL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL (Orientado por la Dra. Martha Roa).
5. PRESENTACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE REGLAMENTA INTERNAMENTE EL CMPS.
6. CONFORMACION DE LOS COMITES TECNICOS DE TRABAJO (Orientado por la Dra. Martha Roa).
7. CONFORMACION DE MESAS DETRABAJO Y FIJACION DE FECHA PARA INICIAR EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL.
8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El H. Concejo Municipal de Cajicá en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1137 de 1999 y Ley 1098 de 2006 creó en el año 2000 mediante Acuerdo N° 11 el CMPS como órgano asesor en la adopción y formulación de políticas sociales orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la protección de la infancia y la adolescencia, al ejercicio del control social y a la erradicación de la pobreza entre otras finalidades.

Con posterioridad en el año 2008 y mediante acuerdo N° 10 se realizaron algunas modificaciones al mismo básicamente relacionadas con su composición y organización y con las funciones atribuidas a los comités y mesas de trabajo que funcionan a su interior y que por disposición legal se especializan en temas puntuales; así mismo y mediante Acuerdo N° 01 de 2009 se efectuó la última modificación al CMPS estableciendo la inviabilidad de delegación tanto de la participación como de la responsabilidad del Alcalde Municipal.

En fecha 16 de abril del presente año y de acuerdo con la normatividad arriba reseñada, se efectuó la reunión del CMPS en la cual se contó con la valiosa asesoría de la coordinadora zonal del ICBF con quien se revisaron los acuerdos municipales relacionados con el tema y el proyecto de reglamentación interna del mismo, encontrando la necesidad de modificar algunos de sus contenidos, frente a lo cual, avocado el H. Concejo Municipal a proferir un nuevo Acuerdo, solicita la Administración Municipal, se apruebe el presente proyecto que reúne en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 11 de 2000, N° 10 de 2008 y N° 01 de 2009, el cual se presenta a continuación.

Atentamente,

“POR EL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículo 313, numeral 6, el artículo 3 de la Ley 49 de 1987, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y la Ley 1098 de 2006 y

CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política determina que Colombia es un Estado Social de Derecho y que entre sus fines se encuentra servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; además de promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Su objetivo fundamental es la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que entre los derechos reconocidos en la Constitución Política se encuentran incluidos los fundamentales, los sociales, económicos y culturales y los colectivos y del ambiente, como: la igualdad para hombres y mujeres, la protección de la familia, la mujer cabeza de familia, el adolescente, los adultos mayores; la atención en salud, educación y saneamiento ambiental, la vivienda digna, entre otros.

Que el artículo 122 del decreto 1471 de 1.990 señala “para los fines del Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán concurrir en forma armónica y racionalmente las entidades públicas y privadas de acuerdo con su competencia”.

Que el Decreto 1137 de junio 29 de 1999 en su Artículo 13 señala “En todos los municipios como condición para la articulación funcional de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán Consejos o Comités para la Política Social, de los cuales el Director Regional del Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del Alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia”.

Que La Ley 1098 de 2006 en su artículo 207 establece que “... en todos los Municipios y Distritos deberán sesionar Consejos de política Social, presididos por el Gobernador y el Alcalde...Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las entidades nacionales y territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo Las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

Que para alcanzar el desarrollo, Colombia se comprometió con el cumplimiento de los “Objetivos del Milenio”, referentes a la erradicación de la pobreza, universalizar la educación primaria, promover la equidad de género, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva, combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue, garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar una sociedad para el desarrollo; a los cuales se les dio alcance en el documento Conpes 91 del 14 de marzo de 2005.

Que para dar cumplimiento a estos compromisos, es necesario formular, implementar y fortalecer políticas públicas las cuales deberán estar incluidos en el plan de desarrollo Municipal, programas y proyectos de acuerdo a los diagnósticos regionales y locales, optimizando los recursos propios y permitiendo la cofinanciación, a través de acuerdos y convenios para su realización, acorde con la Política Nacional optimizando los recursos e impulsando el trabajo en Red.

Que es necesario establecer mecanismos de coordinación y concertación al interior del Municipio y con entidades del orden Local, Nacional e Internacional, que permitan articular y cohesionar planes, programas y proyectos, así como aunar recursos técnicos, financieros, humanos y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad en el gasto público social.

Que mediante Acuerdo No. 011 de agosto 26 de 2000, se creo el Consejo municipal de Política Social, para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajica, el cual se hace necesario modificar a fin de establecer mecanismos de coordinación y concertación al interior del Municipio y con entidades del orden Local, Nacional e Internacional, que permitan articular y cohesionar planes, programas y proyectos, así como aunar recursos técnicos, financieros, humanos y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad en el gasto público social y por ende impulsar el trabajo en Red.

Que mediante el Decreto Municipal 022 de 2005 se estableció la estructura de la administración municipal de Cajica y se dictaron otras disposiciones, por lo tanto, se hizo necesario ajustar el Acuerdo 011 de 2000, de conformidad con la nueva estructura administrativa. Efecto para el cual fue proferido el Acuerdo 10 de 2008 por medio del cual se modificó y adiciono la reglamentación existente, básicamente en cuanto a composición, funciones y organización interna del CMPS.

Que por disposición del artículo 207 de la mencionada Ley 1098 de 2006 “ En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta; razón por la cual, mediante Acuerdo 01 de 2009 se hizo necesario modificar la composición del Consejo Municipal de Política social que había sido establecida mediante Acuerdo 10 de 2008.

Que es interés primordial de la Alcaldía Municipal que en el Ente Territorial se cuente con un Consejo Municipal de Política Social que en efecto sea el órgano asesor en la construcción de la política social local que garantice la participación institucional y de la sociedad civil organizada en la formulación de las políticas, planes y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la protección de la infancia y la adolescencia, al ejercicio del control social y la erradicación de la pobreza para lo cual se hace imperativo el involucramiento al interior del CMPS tanto de la Alcaldía Municipal quien ejerce la máxima autoridad administrativa del municipio, como de los Gerentes de cada área proporcionando efectividad, firmeza y acertividad a las determinaciones adoptadas por el CMPS reiterándose así el compromiso asumido por la administración el campo social.

Que de igual forma y a fin de dotar de la claridad requerida a todos los asuntos relacionados con la política social del Municipio y con el CMPS la administración municipal considera de suprema utilidad, la incorporación en un solo cuerpo normativo, de toda la reglamentación y disposiciones arriba comentadas en relación con el CMPS, garantizando de esta manera certeza en cuanto a la regulación de orden local en relación con el tema.

ARTICULO PRIMERO: *Crear e Institucionalizar EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJICA*
Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: *Naturaleza, Objetivo y principios,*

Naturaleza: Institucionalizar el Consejo de Política Social de Cajicá Cundinamarca – como órgano asesor y decisorio de la Administración Municipal para la coordinación y concertación intersectorial e interinstitucional de orden Municipal, constituido por organismos de carácter público, privado y la sociedad civil organizada.

Objetivo: gestionar la construcción, viabilización, aplicación y evaluación de la política social del Municipio, con enfoque de desarrollo humano integral, que involucre variables que den cuenta de la promoción, prevención y desarrollo de las capacidades y oportunidades de todos los miembros de la comunidad, con especial atención a la población en condición de vulnerabilidad y en riesgo, a partir del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Principios Rectores: Los principios rectores que guiarán al CMPS son: participación, corresponsabilidad, Primacía de las decisiones, Focalización de las intervenciones, Complementariedad de acciones institucionales, cofinanciación y eficiencia, Transparencia (ley 80/93), solidaridad, equidad, progresividad, eficiencia, eficacia, descentralización y desconcentración, transversalidad, integralidad, Comunicación para el desarrollo e información básica sobre ejecución de todos los programas que contemplan la Política Social del Municipio.

PARAGRAFO: *El Consejo Municipal de Política Social Para la Protección Integral de la Niñez, Infancia, Familia y Población Vulnerable del Municipio de Cajicá, será el órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, para la ejecución de las políticas de Protección integral de la niñez, la familia y población vulnerable del Municipio.*

ARTICULO TERCERO: *Integrantes.*

El CMPS estará conformado por:

- 1. El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.*
- 2. El Gerente de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces.*
- 3. El Gerente de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces.*
- 4. El Gerente de Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces.*
- 5. El Gerente Financiero o quien haga sus veces.*
- 6. El Coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*
- 7. El Personero Municipal.*
- 8. El Gerente de la Empresa prestadora de servicios públicos en el Municipio.*
- 9. Representante Junta Comercio.*

ARTICULO CUARTO: *Reuniones:*

El Consejo Municipal de Política Social se reunirá el segundo mes de iniciado un nuevo período de Gobierno llevándose a cabo un mínimo de 4 reuniones cada año.

con las políticas, planes, programas y proyectos a estudiar.

ARTICULO QUINTO. *Funciones: Serán funciones del Consejo Municipal de Política Social:*

- *Analizar y validar las líneas conceptuales, metodológicas y de trabajo para la formulación, socialización, adopción, instrumentación y aplicación de la Política Social del Municipio, que servirá de base para orientar la acción gubernamental y no gubernamental de los diferentes actores relacionados con la ejecución de la misma.*
- *Vincular la sociedad civil, organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales, sector académico, sector empresarial, entidades nacionales, cooperación internacional y todos aquellos actores y organismos que se relacionen y puedan potenciar la aplicación de la Política Social del Municipio.*
- *Orientar e impartir directrices que faciliten la concertación interinstitucional e intersectorial para cohesionar planes, programas y proyectos, así como para aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad de la Inversión social.*
- *Contribuir con aportes técnicos en la evaluación de la efectividad, eficiencia, calidad e impacto de la aplicación de las políticas, programas y proyectos sociales, con el fin de realizar los ajustes necesarios.*
- *Convocar al sector privado para, a partir de su responsabilidad social, lograr su efectiva vinculación en la ejecución de la Política Social del Municipio, así como de los Planes, Programas y Proyectos que resultaren de la misma.*
- *Establecer estrategias de reconocimiento a la labor destacada de los diferentes actores que intervienen en la ejecución de la Política Social del Municipio.*
- *Articular sus estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones con instancias complementarias, como el Concejo Municipal, Consejo Municipal de Control Social y otros escenarios de participación reconocidos en el Municipio.*
- *Promover, recomendar y gestionar la provisión de recursos económicos, técnicos, logísticos y talento humano para el logro de los objetivos de la política social y de los planes de acción.*
- *Promover y verificar el cumplimiento y aplicación de las políticas y normatividad social en el ámbito municipal.*
- *Fomentar la cultura de la solidaridad y la corresponsabilidad del sector privado y los canales de cooperación internacional en materia de recursos tecnológicos, financieros y talento humano.*
- *Promover la cultura del Control Social a la Gestión Pública en el Municipio.*
- *Vigilar la Ejecución del Plan de Desarrollo en el Municipio.*
- *Construir un Plan de seguimiento y Evaluación a la prestación de los servicios públicos en el Municipio.*
- *Establecer una estrategia de difusión, socialización y apropiación social de los contenidos de la Política Social del Municipio.*
- *Conformar los comités técnicos de trabajo que se consideren pertinentes.*
- *Realizar el Diagnostico situacional del municipio con el concurso de todas las gerencias de la administración, entidades publicas y privadas y mantenerlo actualizado.*
- *Establecer la información y los indicadores que contribuyan al control, seguimiento y difusión de la ejecución de la política social en el municipio.*
- *Dictarse su propio reglamento*



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Población Vulnerable, ingresarán al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cajicá.

ARTICULO DECIMO : *Apoyo y Soporte.*

La administración Municipal, a través del Despacho del Alcalde, Gerencias y Entidades, apoyará logística, técnica, financiera y operativamente al Consejo Municipal de Política Social para el cabal cumplimiento de sus funciones y la ejecución de sus estrategias, políticas, planes, programas y proyectos que le son propios.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: *Plazo para la formulación de la política social.*

Bajo la coordinación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces y de la Secretaría Técnica- Gerencia de Planeación e Infraestructura, se contará con un plazo de un año a partir de la vigencia de este acuerdo para la formulación, validación y adopción e implementación de la Política Social del Municipio, en un enfoque integral, con perspectiva de mediano y largo plazo y con la vinculación de todos los actores relevantes del Municipio, con el propósito de superar las inequidades, generar capacidades adecuadas a la modernidad en individuos y grupos sociales y propiciar la creación de oportunidades de desarrollo y realización de los miembros de la comunidad, con especial atención a la población en condición de vulnerabilidad y en riesgo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: *Derogatoria y Vigencia.*

El presente Acuerdo deroga los Acuerdos 011 de 2000, 010 de 2008 y 01 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: *Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo Municipal para su sanción y publicación.*

ARTICULO DECIMO CUARTO: *Publicidad.*

Comunicar este acto a las entidades relacionadas en el artículo segundo para que procedan a la designación de sus representantes o delegados.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

